



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

ACTA NÚMERO CU-O-006-07-2011

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

29, Julio de 2011

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintinueve de julio de dos mil once, siendo las nueve horas con treinta minutos de la mañana 09:30(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. RUTILIA CALDERÓN PADILLA, Vicerrectora Académica, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** DR. JORGE ROBERTO MARADIAGA MARADIAGA, Decano; ABOG. OLVIN ANTONIO MEJÍA SANTOS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. ARGENTINA ALAS DE CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJÍA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. CARMEN BEATRIZ GUTIÉRREZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; LIC. MAYNOR ADOLFO GARCÍA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Decana; LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; DR. HÉCTOR LEIVA, Representante Propietario Claustro Docente; MSC. ORFILIA AZUCENA ARGEÑAL, Representante Suplente Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ LARIOS, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ MEDINA, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** ING. JOSE LEONEL CASTILLO ORTEGA, Director; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Directora; MSC. RAÚL ORLANDO FIGUEROA SORIANO, Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** LIC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, Director; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay dieciocho (18) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Buenos días a todos y todas, procedemos aperturar la sesión de este día veintinueve de julio, cuando son las nueve con treinta minutos de la mañana.”, todos y todas hemos conocido de la muerte violenta de una de nuestras Docentes, la Ing. Ana Cecilia Benavides, solicitamos un minuto de silencio en honor a ella.” por tan lamentable deceso solicito al Pleno tributar un minuto de silencio a su memoria. El cual así se realizó.

- **MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUERA LA INGENIERA ANA CECILIA BENAVIDES, DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. CU-O-005-06-2011 y CU-E-001-07-2011.
5. Correspondencia e Informes:
 - a) Nota de fecha 04 de julio de 2011, recibida en su fecha enviada a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, dirigida por el Ing. Saúl Jiménez, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería, en donde notifica que a partir del 1 de agosto del presente año, tiene programada su jubilación, por lo tanto termina mi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

- representación como consejero Propietario Docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Universitario.
- b) Oficio DIRCOM-119-2011, de fecha 11 de julio de 2011, recibido el 12 de julio del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Amalia Oliva, Dirección de Comunicación, contentiva de solicitud de las direcciones electrónicas de los miembros del Consejo Universitario para hacerles llegar el monitoreo de prensa que a diario nos llega de SEPROC.
 - c) Copia de oficio No.045JD-ADUNAH, de fecha 6 de julio de 2011, recibida el 7 de julio del presente año, dirigido a los Señores de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, enviado por el Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario ADUNAH, relativo al oficio circular No. CCG-280-2011 de fecha 20 de junio de 2011, mediante el cual certifica el punto único del acta No.16-2011-CCG-UNAH, de la Sesión Extraordinaria del 20 de junio de 2011, referente al acuerdo No. 02-211-CCG-UNAH, sobre el procedimiento para la captación de recursos provenientes del uso de laboratorios académicos por parte de los estudiantes de la UNAH.
 - d) Oficio CU/78-11 de fecha 8 de julio de 2011, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en donde remite nombre de las personas que podrían acompañar la discusión del Reglamento Especial para Prevenir, atender, sancionar y erradicar el Acoso Sexual en la UNAH, para que se les gire invitación en donde se continuará la discusión de dicho reglamento en la Sesión Ordinaria de Julio.
 - e) Copia de Circular No. CCG-326-2011, de fecha 7 de julio de 2011, recibido el 14 de julio del presente año, dirigida por la Comisión de Control de Gestión, en donde hacen referencia al Acuerdo No.02-2011-CCG-UNAH, emitido por la Comisión de Control de Gestión con fecha 20 de junio de 2011, referente a la captación de recursos provenientes del uso de laboratorios académicos por parte de los estudiantes de la UNAH.
 - f) Oficio RU-No.406-2011, fechado 19 de julio de 2011, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, en donde se convoca al Taller de Planificación Estratégica POA-Presupuesto, con el propósito de tener líneas y criterios claros para la elaboración POA-Presupuesto 2012, los días y horas especificados en la programación adjunta.
 - g) Oficio CGCD-047-2011, de fecha 21 de julio de 2011, recibido en su fecha, dirigido a los miembros del Consejo Universitario, enviado por el Ing. Darío Roberto Cáliz Alvarado, Coordinador Consejo General de Carrera Docente, contentivo de pronunciamiento que aprobó el Consejo General de Carrera Docente en sesión ordinaria del día viernes 17 de junio del presente año, en relación al nombramiento de Decanos y Directores interinos y del Director de Educación Superior también de manera interina.
 - h) Nota de fecha 20 de julio de 2011, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria de Consejo Universitario, enviada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde solicitan copia del acuerdo en donde se reforma el Plan de Derecho, revisión hecha del cambio de Plan en 2002.
 - i) Nota de fecha 21 de julio del 2011, recibida en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Dr. Wilfredo Domínguez, Director del CRULP, contentivo de solicitud de certificación del punto literal del acta del fundamento que argumentó la Vicerrectora Académica Dra. Calderón, sobre los tres

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

períodos académicos, la información será utilizada como insumo para la discusión del Claustro de Profesores sobre dichos periodos y emitir su posición ante el Consejo Universitario.

6. Solicitud de reformar por adición agregando un numeral que sería el SEGUNDO y el segundo pasaría a ser TERCERO del Acuerdo No. CU-O-110-012-2010, contentivo de la correcta denominación según el Art. 6, literal b), numeral 2 de la Estructura Organizativa de la Ley Orgánica de la UNAH, emitido por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2010, presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
7. Aprobación de 309 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
8. Permisos a Docentes:
 - a) Amílcar Santamaría Hernández
 - b) Marvin Roberto Mendoza Valencia
 - c) Jenny Nohemy Fúnez Méndez
 - d) Marcia Elizabeth Torres Xatruch
9. Continuación de la discusión del dictamen de la Comisión de Dictamen nombrada por este Consejo Universitario, sobre el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en su Artículo 14.
10. Conocimiento de informe de investigación de Asesoría Legal sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el seis de agosto del dos mil diez, para discusión y resolución, presentado por el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, Apoderado Legal e Interesado.
11. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición y subsidiariamente apelación contra la resolución dictada por la Rectoría de la UNAH en el reclamo administrativo para el pago de derechos adquiridos en vida por el señor Juan Albino López Cruz, presentado por el Abog. MIGUEL ÁNGEL MEZA CHOTO, Apoderado Legal.
12. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS.
13. Solicitud de prórroga para la presentación del dictamen del Reglamento de Médicos Internos, visto que si bien ha habido avances sustanciales en el análisis de dicho documento, el mismo sigue consensuándose con las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, UNAH-VS y otras autoridades claves, presentado por la Dra. América Alvarado, Coordinadora de la Comisión Dictaminadora.
14. Solicitud del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relacionada con Manifestación sobre los controles de personal docente y en donde solicitan intervención o pronunciamiento sobre dicha petición, presentado por el Abog. Olvin Mejía Santos, Representante Propietario Claustro de Profesores.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

15. Solicitud del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, en donde piden quede en suspenso el control digital de huella, presentado por el Lic. Maynor García, Representante Propietario Claustro de Profesores.

16. Puntos Varios:

- Solicitud para aprobación del nombre de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero, presentando por el Dr. Wilfredo Domínguez, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP).
- Solicitud de Permiso sin goce de sueldo del Msc. Celeo Emilio Arias Moncada, Presentado por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
- Informe Ejecutivo de la Comisión de Análisis Académico-Administrativo de los Post-gradados de Medicina de la UNAH, presentado por la Comisión nombrada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas para un nuevo Convenio tripartito y un proyecto de Reglamento del mencionado Convenio suscrito entre la Secretaria de Salud, IHSS y la UNAH.
- Aprobación de Becas y Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día martes 28 de junio del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.
- Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución dictada por la Rectoría de la UNAH en el reclamo administrativo para el pago de beneficio por causa de muerte de empleada fallecida en servicio activo, presentado por el Abog. CARLOS HUMBERTO MENDIETA DURÓN, Apoderado Legal.
- **CORRESPONDENCIA**
 - a) Oficio VOA E No.458-2011, de fecha 26 de julio de 2011, enviado a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, remitido por la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en donde solicita se le proporcionen viáticos a los representantes docentes de la UNAH-VS Abog. Maro García y a los Doctores Marco Molina y Marco Quiñones en representación de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNAH-VS, para que puedan participar en la reunión de trabajo de la Comisión nombrada para dictaminar el Reglamento de los Médicos Internos.
- **EXCUSAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO:**
 - Ing. Carolina Ventura, Representante Propietario Claustro Docente CURVA, se excusa por problemas de salud que le impiden viajar.
 - Lic. Gissela Figueroa, Representante Suplente Claustro Docente CURVA, se excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria porque imparte la asignatura de Mercadotécnica para Técnico en Micro finanzas y está casi finalizando el periodo, por lo que le es imposible abandonar a sus estudiantes en estos momentos.

17. Cierre de la Sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las participaciones y sugerencias de los consejeros Dra. Rutilia Calderón Padilla, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presento al pleno la siguiente propuesta: "Quisiera hacer una solicitud al pleno y a la Presidencia de los Puntos catorce y quince, que se refieren a la solicitud del Claustro de Ciencias Jurídicas, relacionada con una manifestación a este Consejo Universitario sobre los controles de personal docente y el punto quince de la Facultad de Ciencias donde pide que quede en suspenso el control mediante huella digital, quisiera ilustrar a este pleno y pedir que una de dos o que se retiren ambos puntos o que se discutan si ustedes así lo quieren, pero con la advertencia de que estos son temas que no competen a este Consejo Universitario, si bien es cierto el Consejo Universitario es el órgano máximo de esta Universidad no es menos cierto que tiene atribuciones que están delimitadas en la Ley y que le limitan el querer intervenir en los ámbitos de competencia de otros órganos, órganos unipersonales u órganos colegiados, en este caso la administración y la función que se refiere a toda la materia de personal es una atribución de la Rectoría no de este Consejo Universitario, por lo tanto nosotros estaríamos invadiendo un campo que no es propio de este Consejo y que le está delimitado en las funciones que están tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento de la Ley Orgánica y en el mismo Reglamento de este Consejo, solamente queda a discreción de ustedes si se discute, no se va poder tomar una decisión por esas razones y eso está ya consultado con los Abogados, porque realmente creo que nosotros debemos de empezar a respetar el ámbito de competencia de los órganos de la misma manera que nosotros no intervenimos en las funciones que tiene la Junta de Dirección Universitaria por ejemplo y que no deberíamos permitir que la Junta de Dirección Universitaria intervenga en las atribuciones que tiene este Consejo Universitario, igualmente nosotros no podemos intervenir en funciones de órganos unipersonales, hay un artículo también en el Reglamento del Consejo, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de la Ley que limita la acción del Consejo para no poder ejercer acciones de administración directa." Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Dr. Héctor Leiva. Suficientemente discutida. Se aprobó se mantengan los Puntos No. 14 y 15 en la agenda como estaban originalmente enunciados con 14 votos a favor y 10 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. CU-O-005-06-2011 y CU-E-001-07-2011.
5. Correspondencia e Informes de la a) hasta la i)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

6. Solicitud de reformar por adición agregando un numeral que sería el SEGUNDO y el segundo pasaría a ser TERCERO del Acuerdo No. CU-O-110-012-2010, contentivo de la correcta denominación según el Art. 6, literal b), numeral 2 de la Estructura Organizativa de la Ley Orgánica de la UNAH, emitido por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2010, presentado por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
7. Aprobación de 309 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
8. Permisos a Docentes:
 - a) Amílcar Santamaría Hernández
 - b) Marvin Roberto Mendoza Valencia
 - c) Jenny Nohemy Fúnez Méndez
 - d) Marcia Elizabeth Torres Xatruch
 - e) Celeo Emilio Arias Moncada
9. Aprobación de Becas y Préstamos Educativos, debidamente dictaminados por el Comité de Crédito Educativo en la Sesión Ordinaria del día martes 28 de junio del 2011. Enviados por la Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo, basado en el Artículo 5 literal d) del Reglamento del Comité de Crédito Educativo y el artículo 10 numeral 5) de la Ley Orgánica de la UNAH.
10. Solicitud para aprobación del nombre de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero, presentando por el Dr. Wilfredo Domínguez, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP).
11. Conocimiento de informe de investigación de Asesoría Legal sobre el Recurso de Apelación contra la resolución emitida por la Rectoría el seis de agosto del dos mil diez, para discusión y resolución, presentado por el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, Apoderado Legal e Interesado.
12. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Reposición y subsidiariamente apelación contra la resolución dictada por la Rectoría de la UNAH en el reclamo administrativo para el pago de derechos adquiridos en vida por el señor Juan Albino López Cruz, presentado por el Abog. MIGUEL ÁNGEL MEZA CHOTO, Apoderado Legal.
13. Discusión y Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud OPS/OMS.
14. Informe Ejecutivo de la Comisión de Análisis Académico-Administrativo de los Post-gradados de Medicina de la UNAH, presentado por la Comisión nombrada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas para un nuevo Convenio tripartito y un proyecto de Reglamento del mencionado Convenio suscrito entre la Secretaria de Salud, IHSS y la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 8 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

15. Solicitud de prórroga para la presentación del dictamen del Reglamento de Médicos Internos, visto que si bien ha habido avances sustanciales en el análisis de dicho documento, el mismo sigue consensuándose con las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, UNAH-VS y otras autoridades claves, presentado por la Dra. América Alvarado, Coordinadora de la Comisión Dictaminadora.
16. Solicitud del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, relacionada con Manifestación sobre los controles de personal docente y en donde solicitan intervención o pronunciamiento sobre dicha petición, presentado por el Abog. Olvin Mejía Santos, Representante Propietario Claustro de Profesores.
17. Solicitud del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, en donde piden quede en suspenso el control digital de huella, presentado por el Lic. Maynor García, Representante Propietario Claustro de Profesores.
18. Puntos Varios:
 - Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra la resolución dictada por la Rectoría de la UNAH en el reclamo administrativo para el pago de beneficio por causa de muerte de empleada fallecida en servicio activo, presentado por el Abog. CARLOS HUMBERTO MENDIETA DURÓN, Apoderado Legal.

EXCUSAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

- Ing. Carolina Ventura, Representante Propietario Claustro Docente CURVA, se excusa por problemas de salud que le impiden viajar.
- Lic. Gissela Figueroa, Representante Suplente Claustro Docente CURVA, se excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria porque imparte la asignatura de Mercadotécnica para Técnico en Micro finanzas y está casi finalizando el periodo, por lo que le es imposible abandonar a sus estudiantes en estos momentos.

19. Cierre de la Sesión

Finalmente la Presidencia somete a discusión la agenda en su totalidad con las modificaciones incorporadas. Suficientemente discutida. Se aprobó con 24 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. CU-O-005-06-2011 Y CU-E-001-07-2011.

ACTA NO. CU-O-005-06-2011

Para dar inicio a este punto, la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, solicitó al pleno dispensar la lectura del Acta No. CU-O-005-06-2011, de la Sesión Ordinaria que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 9 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

llevó a cabo en el mes de Junio, dado que todos y todas los miembros del Consejo Universitario recibieron en tiempo el Acta para su lectura y análisis, solicitaríamos al pleno dispensar la lectura de la misma y pasar a su discusión. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Se dispensa la lectura por unanimidad.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Y después de las participaciones de la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y la Msc. Carla Garcés. Suficientemente discutida. Se aprobó con 24 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Msc. Carla Garcés, en la forma siguiente: “Como todavía no tenemos el texto del acuerdo que contendrá el Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar el Acoso Sexual quisiera solicitar una reconsideración en el Punto once del acta que consiste en un asunto de forma y otro de fondo, el asunto de forma tiene que ver con la redacción del inciso tres del artículo siete aprobado por este Consejo en el que literalmente se lee: “Artículo 7, numeral 3) El o la estudiante que haya mantenido una relación consensuada con un(una) docente no matriculara asignaturas con este o está en caso de ser una única sección se buscaran los mecanismos por parte de la autoridad competente de la carrera para que este acto no afecte el avance del estudiante y para el cual proponemos la siguiente redacción, artículo siete numeral 3.- “El o la estudiante que haya mantenido una relación consensuada con un o una docente no matriculara asignaturas compartidas por este o esta. En caso de tratarse de una única sección el superior jerárquico inmediato del docente o la autorizada competente de la unidad académica buscara los mecanismos idóneos en el marco de la normativa vigente para que la o el estudiante pueda continuar su programa de estudios sin retraso.”Secundada la moción. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutida. Se aprobó con 24 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Artículo 7. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

- b) Seguidamente la Msc. Carla Garcés, presentó moción de reconsideración en el Artículo 13, en siguiente sentido: “El asunto de fondo tiene que ver con la redacción del artículo 13 del Reglamento que nos ocupa a la cual se ha agregado a petición del Consejero Lizardo la expresión aplicándose la reglamentación vigente de la UNAH, solicitamos una reconsideración en el sentido de eliminar esta expresión y dejar el contenido según se encontraba originalmente en el dictamen dado que el agregado puede dar lugar a confusión y afectar la concepción general del reglamento. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario. Suficientemente discutida. Se aprobó con 21 votos a favor y 3 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

En consecuencia el Artículo 11. Queda aprobado con la moción de reconsideración presentada.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, razonó su voto en contra en el siguiente sentido: “Uno de los casos en que algún día tendremos que revisar ese Reglamento del Consejo Universitario porque aquí no se permiten abstenciones, cosa incorrecta, porqué digo esto, porque he escuchado todo el debate de la vez pasada inclusive de juristas, he escuchado el debate del día de hoy y no estoy seguro de realmente todo eso, tengo que estudiar eso, no y tengo que pedir también otras opiniones porque en realidad, en realidad aquí no se trata de ver posibilidades de métodos para mantener la impunidad si mas bien esto es una de las cosas que nunca debe de mantenerse la impunidad, todos los delitos pero este con mayor razón pero hay que tener el cuidado de que realmente se puedan hacer las cosas sin que hayan tropiezos legales, si va haber contraposición de leyes también es cierto y eso es de lógica que un imputado podría decir mire aquí se está violentando esto y lo otro, por eso precisamente considero que cuando el Abog. Elmer Lizardo planteó eso a mí me parecía que era lógico, pueda ser que el razonamiento del Abogado tenga lógica, de todas maneras voy hacer el análisis de eso porque ese reglamento inclusive todavía no ha terminado de ser discutido y lo voy hacer y voy a pedir opiniones jurídicas para después tener realmente un, porque he oído ambos y tengo mis dudas todavía, eso es el punto porque votamos en contra.”

El Lic. Juan Pablo Carias, razonó su voto en el sentido siguiente: “De hecho este es un aspecto sobre el cual ya se voto, pero me parece que es importante para que conste en acta, vote en contra, no porque este favoreciendo la impunidad como decía el Dr. Guillermo Ayes o porque este en total desacuerdo con el espíritu del legislador que en este caso es la comisión que tuvo a su cargo la redacción primaria de este documento, a mí lo que me preocupa es que precisamente cuando hay conflicto entre leyes siempre se aplica la Ley, la Norma que mas beneficia en este caso al imputado no al responsable de la comisión de ó el intento de un delito entonces de nada serviría pues estar aprobando disposiciones que después las puede rebatir o cualquier, o digamos puede presentar argumentación debida y queda sin valor lo que se pueda hacer en esta materia, por eso voté en contra y creo que siempre debemos de revisar esto a fin de que se ponga en concordancia toda la normatividad, porque una de las dificultades que tiene la universidad es que tiene mucha disposición legal y tiene muchas leyes y tiene muchos reglamentos y unos se contradicen con otros y recuerden que en el caso del Estatuto del Docente Universitario y particularmente el Contrato Colectivo es una Norma que supera un reglamento que nosotros discutamos en este momento aquí por eso lo digo para que después no hay dificultades de administrar digamos un tema tan delicado como es este, gracias.”

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

ACTA NO. CU-E-001-07-2011

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicito al pleno la dispensa de la lectura del Acta No. CU-E-001-07-2011 de la Sesión Extraordinaria de fecha 1 de julio, en vista de que fue enviada con bastante anticipación, sabemos que fue leída y analizada por todos los miembros solicitó se dispense su lectura.” Se dispensa la lectura por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Seguidamente la Presidenta Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Aprovecharía el uso de la palabra para informarles que ya contamos con un quórum de treinta y un miembros y además recordarles que a veces se nos olvida la moción de orden que la Presidencia desde el año pasado introdujo para que podamos hacer lo más eficientes las reuniones del Consejo Universitario sin que eso signifique en ningún momento coartar la libertad que cada uno y cada una tiene de manifestarse alrededor de los diferentes temas de agenda, y es que limitemos a tres intervenciones máximo de cinco minutos cada uno en relación al debate y lo otro que también hemos observado que este es el Órgano Superior, se aprueban decisiones de trascendencia para la Institución como corresponde al ser el Órgano Máximo pero generalmente ya cuando las sesiones se extienden después de las cuatro de la tarde el quórum disminuye significativamente, entonces con todo respeto pediríamos a los consejeros y consejeras mantenerse hasta el final de la reunión y en ese sentido que todos y todas contribuyamos a que la misma se dé en la mejor dinámica posible.”

La Presidencia somete a discusión el Acta No. CU-E-001-07-2011. Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en la forma siguiente: “Quisiera presentar una moción de reconsideración en el Artículo 85 de las Normas de Evaluación y Ejecución del Presupuesto que se refiere a los reembolsos y pagos por teléfono celular, en la discusión se aprobó un valor de cien dólares (\$.100.00) para las autoridades de la Junta de Dirección Universitaria y la Rectora y setenta y cinco dólares (\$.75.00), el equivalente perdón a setenta y cinco dólares para los niveles de Vicerrectores, Directores, Decanos, Secretaria General, Abogado General, Comisión de Control de Gestión, etc., por un lapsus olvidamos incluir al Comisionado Universitario y sobre todo en este momento que va tener el proceso de elecciones estudiantiles creemos nosotros que es justo incluir al Comisionado Universitario en la categoría de los funcionarios que se les va reembolsar el equivalente de setenta y cinco dólares, en ese sentido pediría que se incluyera también al Comisionado Universitario dado su actividad y su nivel también dentro de la estructura universitaria.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 31 votos a favor y 0 en contra.

En Consecuencia el Artículo 85 de las Normas de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, queda aprobado con moción de reconsideración presentada.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, planteó al pleno dispensar la Lectura de la correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria. Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes y la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

Quedando constancia del Oficio solicitados por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, quien pidió se transcribiera íntegramente en el acta:

- Copia de oficio No. 045JD-ADUNAH, Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Julio del 2011. Dirigida a los SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA UNAH PRESENTE. De nuestra consideración: Hemos tenido conocimiento del oficio circular No. CCG-280-2011 de fecha 20 de junio de 2011, mediante el cual certifica el punto único del acta No. 16-2011-CCG-UNAH, de la sesión extraordinaria del 20 de junio de 2011, referente al acuerdo No. 02-2011-CCG-UNAH, sobre el procedimiento para la captación de recursos provenientes del uso de laboratorios académicos por parte de los estudiantes de la UNAH. Al respecto la ADUNAH se pronuncia que tal acuerdo solo lo puede hacer el Consejo Universitario a través del Plan de Arbitrios por lo que la Comisión de Control de Gestión esta atribuyéndose funciones que no le corresponden. Sin otro particular y agradeciendo su atención a la misma, me despido, Atentamente, (F y S) Dr. Ludovico Mazier Cerrato, Secretario (ADUNAH). Cc: Consejo Universitario, Lic. Julieta Castellanos, Abog. Andrés Eduardo Pérez Munguía, Vice-Rectoría Académica, Frentes Estudiantiles, Archivo.”

PUNTO No.6

SOLICITUD DE REFORMAR POR ADICIÓN AGREGANDO UN NUMERAL QUE SERÍA EL SEGUNDO Y EL SEGUNDO PASARÍA A SER TERCERO DEL ACUERDO NO. CU-O-110-012-2010, CONTENTIVO DE LA CORRECTA DENOMINACIÓN SEGÚN EL ART. 6, LITERAL B), NUMERAL 2 DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, EMITIDO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010, PRESENTADO POR LA SECRETARIA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “Esta petición tiene relación con una decisión que tomo el Consejo Universitario en diciembre, si ustedes recuerdan el Consejero Carlos Jaar pidió que los Centros Regionales Universitarios se llamaran correctamente tal y como aparece en la Ley Orgánica, como Centros Regionales Universitarios pero normalmente los hemos estado denominando Centros Universitarios Regionales y aunque en realidad el orden de los factores no iba alterar el nombre pero si altero en las siglas porque mucha gente aunque solo se habló y el Acuerdo en efecto salió para la denominación no para la siglas, muchas autoridades y personas que tienen que ver con los Centros Regionales empezaron a denominarlos por ejemplo para el CURLA CRULA, para el CUROC CRUOC, etc., las personas relacionadas con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

los Centros Regionales, sus directores sus docentes, sus estudiantes han estado peticionando que se resolviera esa situación por dos razones fundamentales, la primera es el conocimiento público que se tiene de los Centros Regionales por la siglas como eran anteriormente, lo segundo es la tradición en llamarlos con esas siglas en el orden anterior y lo tercero es que muchos Centros Regionales tienen convenios firmados con instituciones tanto locales como internacionales y las siglas aparecen tal y como estaban anteriormente, por lo tanto su servidora solicita que se haga una reforma por adición a ese acuerdo que se tomó en diciembre del año dos mil diez, para que el Acuerdo por adición el numeral que sería segundo y el que era segundo, es decir el segundo decía que el acuerdo es de ejecución inmediata en el anterior, en este acuerdo el segundo diría que se continúe en los Centros Universitarios Regionales en el sentido de que se autorice a los Centros a continuar utilizando las siglas Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula UNAH-VS, Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), Centro Regional Nororiental CURNO, Centro Regional Universitario del Centro CURC, Centro Regional Universitario del Valle del Aguan CURVA, Centro Regional Universitario de Occidente CUROC, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí UNAH Tec Danlí, básicamente es lo que solicito al Consejo Universitario, este sería el segundo literal del Acuerdo y el tercero pasaría a lo que es el segundo que era que el acuerdo es de ejecución inmediata ese es el procedimiento que se sigue cuando ya se ha emitido un acuerdo y se pide entonces una modificación en este caso por adición.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Yovanny Dubón, Dr. Wilfredo Domínguez, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ing. Mario Cesar Martínez, Abog. Juan Fernando Paz, Lic. Rodimiro Mejía, Dr. Guillermo Emilio Ayes y con la venia de la Presidencia la Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Abog. Napatlí Mejía, Representante de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 32 votos a favor y 2 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-064-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, relativo a modificar por adición el Acuerdo No. CU-O-110-012-2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, según Acta No. CU-O-008-012-2010, en donde se agrega un numeral que sería el segundo y el contenido del segundo pasaría a ser tercero y se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:SEGUNDO:** Autorizar a los Centros Regionales Universitarios ya existentes a continuar utilizando las siglas institucionales distintivas, que por tradición, pertenencia, historia e imagen institucional arraigada en sus regiones y el país, han venido utilizando así:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA	<u>UNAH-VS</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO	<u>CURLA</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO	<u>CURLP</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NOR-ORIENTAL	<u>CURNO</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO	<u>CURC</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN	<u>CURVA</u>
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE	<u>CUROC</u>
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN DANLÍ	<u>UNAH TEC-DANLÍ.</u>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 14 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.7

APROBACIÓN DE 309 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio No. SG-338-2011 de fecha 22 de julio de 2011. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito en texto impreso el Oficio SG-337-2011 de fecha 29 de julio de 2011, que consta de 103 páginas con la información de 309 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- b) Oficio No. SG-337-2011, fechado el 29 de julio de 2011. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 103 páginas con la información de 309 expedientes que inician con: LORENA ELIZABETH VÁSQUEZ RIVERA: De la Carrera de Trabajo Social con número de cuenta 9713438; culmina con la estudiante ANA ISSEL TROCHEZ FERRERA: De la Carrera de Administración de Empresas, con número de cuenta 20062200031. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-065-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-337-2011 de fecha veintinueve de julio de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de TRESCIENTOS NUEVE (309) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

SEGUNDO: Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios.
TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- a) **DICTAMEN # 017-2011 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, solicita prórroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, para continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Cincinnati. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Licenciado **AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** labora en la UNAH a partir del 1 de febrero de 1986. 2. La solicitud del docente es refrendada por la Decana de la Facultad de Ciencias Dra. Mirna Marín y el Jefe del Departamento de Física Ing. Francisco Barralaga. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los honorables miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012 al Licenciado **AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Doctorado en la Universidad de Cincinnati. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-066-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de prórroga de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, al Licenciado **AMÍLCAR SANTAMARÍA HERNÁNDEZ,** Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Óptica No Lineal y Láser Cuánticos en la Universidad de Cincinnati, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

- b) **DICTAMEN # 018-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA**, Profesor Auxiliar del Área de Matemáticas dependiente del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), presentó solicitud sin goce de sueldo del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, para realizar estudios de Doctorado Educación en Matemática en la Universidad de los Lagos de Santiago de Chile, Chile. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Msc. MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA, fue contratado en forma temporal como Profesor Auxiliar en febrero de 2008 y se le nombró en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 1 de enero de 2009. La solicitud del Msc. MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA, es refrendada por la Directora del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), Msc. Carla Garcés Rivera. Observaciones.- El Msc. MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA, no ha gozado de permisos en la UNAH. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, RECOMIENDA, a los honorables miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo al Msc. **MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA**, Profesor Auxiliar del Área de Matemática dependiente del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), a partir del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, para realizar estudios de Doctorado Educación en Matemática en la Universidad de los Lagos de Santiago de Chile, Chile. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-067-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, al Máster **MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA**, Profesor Auxiliar del Área de Matemáticas, dependiente del Centro Universitario Tecnológico (UNAH/TEC/DANLI), para realizar estudios de Doctorado Educación en Matemática en la Universidad de los Lagos de Santiago de Chile, Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN # 019-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ**, Profesor Titular III del Departamento de Pediatría dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 1 de septiembre de 2011 al 1 de septiembre de 2012, para atender asuntos de índole personal. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. La Dra. JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ, ganó concurso y fue contratada desde mayo de 2007 y se le nombro en forma definitiva a partir del 1 de enero de 2009. 2. La Solicitud de la Dra. JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marco Tulio Medina y la Jefa del Departamento de Pediatría, Dra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Argentina Alas de Chávez. Observaciones.- La Dra. JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ, no ha gozado de permisos en la UNAH. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, RECOMIENDA, a los honorables miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo a la **Dra. JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ**, Profesor Titular III del Departamento de Pediatría dependiente de la Facultad de Ciencias Medicas, a partir del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, para atender asuntos de índole personal. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-068-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012, a la **DRA. JENNY NOHEMY FÚNEZ MÉNDEZ**, Profesor Titular III del Departamento de Pediatría dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) **DICTAMEN # 020-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 15 de agosto de 2011 al 15 de agosto de 2012, en vista que fue beneficiada a través de la Asociación FULBRIGHT/LASPAU/UNAH con una beca para realizar estudios en el grado de Maestría en la Enseñanza del Idioma Inglés en la Universidad de Illinois en Urbana Champaign, U.S.A. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. La Lic. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH, labora en la UNAH mediante acuerdo permanente a partir del 1 de enero DE 1978. 2. La Lic. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH, ha sido beneficiada con un financiamiento en concepto de Beca profesionalizante, según dictamen No.03-2011 del Centro de Capacitación y Desarrollo de la UNAH. 3. La solicitud de la Lic. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH, es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez y la Jefa del DEpartametro de Lenguas Extranjeras Lic. Aurora Hernández. Observaciones. La Lic. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH, ha gozado de dos permisos con goce de sueldo. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, RECOMIENDA, a los honorables miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo a la **Lic. MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, a partir del 15 de agosto de 2011 al 14 de agosto de 2012, en vista que fue beneficiada a través de la Asociación FULBRIGHT/LASPAU/UNAH con una beca para realizar estudios en el grado de Maestría en la Enseñanza del Idioma Inglés en la Universidad de Illinois en Urbana Champaign, U.S.A. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-069-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 15 de agosto de 2011 al 14 de agosto de 2012, a la LIC. **MARCIA ELIZABETH TORRES XATRUCH**, Profesor Auxiliar del Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista que fue beneficiada a través de la Asociación FULBRIGHT/LASPAU/UNAH con una beca para realizar estudios en el grado de Maestría en la Enseñanza del Idioma Inglés en la Universidad de Illinois en Urbana Champaign, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

e) **DICTAMEN # 021-2011 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL MSC. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo del 1 de agosto de 2011 al 31 de agosto 2016, para realizar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. El Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, fue nombrado temporalmente como Profesor por hora a partir del 2 de febrero de 1998 y se le nombró en forma definitiva como Profesor titular III a partir del 15 de junio de 2007. 2. La solicitud del Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, es refrendada por la Vicerrectora Académica, Dra. Rutilia Calderón. Observaciones.- El Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, no ha gozado de permisos en la UNAH. La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, RECOMIENDA, a los honorables miembros del Consejo Universitario autorizar permiso sin goce de sueldo al **Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica a partir del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012, para realizar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. Sirve de fundamento legal a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 letra c) y d) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-070-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de permiso sin Goce de Sueldo a partir del 1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012, al **Msc. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 19 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Vicerrectoría Académica, para realizar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.9

APROBACIÓN DE BECAS Y PRÉSTAMOS EDUCATIVOS, DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2011. ENVIADOS POR LA ABOG. BLASIDIA FUENTES, SECRETARIA DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, BASADO EN EL ARTÍCULO 5 LITERAL D) DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO Y EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 5) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio No. **CCD-Oficio # 265 del 28 de Julio del 2011.** Dirigido a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En atención a la Sesión Ordinaria realizada el día martes 28 de junio del 2011, por el Comité de Crédito Educativo, remitimos al Honorable Consejo Universitario los dictámenes de los financiamientos aprobados en calidad de Becas y Préstamos, para que sean aprobados según lo establece el Reglamento de Crédito Educativo Vigente en su Artículo # 5, incisos d) y f). (F/S) Abog. Blasidia Fuentes, Secretaria del Comité de Crédito Educativo. Se adjuntan cuatro (4) dictámenes.

La Presidencia sometió a discusión el punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-071-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el contenido del oficio No.CCD-265, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, remitido al Consejo Universitario por la Abogada BLASIDIA FUENTES, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contentivo de cuatro (4) dictámenes sobre Becas y Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo otorgados durante la Sesión Ordinaria realizada el martes veintiocho de junio del dos mil once.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 20 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

No.	NOMBRE DEL BECARIO	ESTUDIOS	PERIODO DE ESTUDIOS	PAÍS	TIPO DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO
16	CELEO EMILIO ARIAS MONCADA	DOCTORADO EN DIDÁCTICA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS	01 DE AGOSTO/2011 31 DE JULIO/2016	ALEMANIA	BECA INTEGRAL PROFESIONALIZANTE	LPS. 2,214,735.97
17	MARVIN ROBERTO MENDOZA VALENCIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA	01 DE SEPTIEMBRE/2011 31 DE AGOSTO /2014	SANTIAGO CHILE	BECA INTEGRAL PROFESIONALIZANTE	LPS. 1,034,253.34
18	FERNANDO AUGUSTO VARGAS SIERRA	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON ORIENTACIÓN EN RECURSOS HUMANOS	16 DE ABRIL/2011 16 DE MAYO/2013	HONDURAS	PRÉSTAMO EDUCATIVO	LPS. 100,000.00
19	JOSÉ DAVID BARDALES BRECHU	CURSO: TÉCNICO EN REDES	14 DE MAYO/2011 13 DE MAYO/2014	HONDURAS	BECA DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	LPS. 23,787,50

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

SOLICITUD PARA APROBACIÓN DEL NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO, PRESENTANDO POR EL DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP).

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para dar inicio a la discusión de este punto dio lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-No.697-2011 de fecha 25 de julio de 2011, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Me dirijo a usted en atención a la solicitud presentada a esa Secretaría en días pasados por el Dr. Wilfredo Domínguez, en su condición de Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, referente a la rectificación de nombre de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero. En ese sentido esta Vicerrectoría Académica se muestra de acuerdo con el Dictamen DD-006-2011 emitido por la Dirección de Docencia en el sentido de que sea rectificado el nombre de dicha Carrera a **INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO**, por lo que respetuosamente solicito a Usted incluir como punto de agenda la petición del Señor Director del CURLP en la próxima sesión a realizar por ese Honorable Consejo. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 21 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

- Oficio SCU-037-2011. De fecha 26 de abril de 2011, enviado al DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP). djunto a la presente se le devuelve el Oficio CURLP-OFICIO No.136, de fecha Cholteca, 30 de marzo de 2011, recibido en esta Secretaría el 4 de abril de 2011, en donde solicita incluir como punto de agenda la propuesta para aprobación del nombre de la Carrera de **Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero** de este Centro Regional, visto el dictamen de la Dirección de Docencia en donde recomienda que la Vicerrectoría Académica es la instancia a la cual debe enviar dicha petición para que pueda someterse a la aprobación del Consejo Universitario respectivamente. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”
- CURLP-Oficio No. 136, Cholteca, 30 de marzo de 2011. Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por este medio con el debido respeto incluir en punto de agenda la propuesta para aprobación del nombre de la carrera de **Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero** de este Centro Regional. Adjuntamos la documentación correspondiente. (F y S) Dr. Wilfredo Domínguez Medina, Director CURLP-UNAH-CHOLUTECA.
- Oficio SG-No.60-2011, 25 de febrero de 2011, Dr. Wilfredo Domínguez, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP). Para su conocimiento remito a usted el Oficio Sg-No.013-2011 del 15 de febrero de 2011 y el Dictamen No. DD-006-2011, enviado por la Dirección de Docencia, relativo al nombre de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costero. (F y S) por Emma Virginia Rivera, Secretaria General.
- Oficio DD No.013-2011, de fecha 15 de febrero del 2011, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Envío a usted Dictamen DD-006-2011 en relación al nombre correcto de la Carrera de **INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO**. Desarrollada en el Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), así como fotocopia del INFORME SOBRE ERRORES SECRETARIALES INVOLUNTARIOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, No. 041-2004-CUO, de fecha 27 de mayo de 2004, APROBACIÓN DE CARRERA PLAN DE ESTUDIOS Y REGISTRO DEL MISMO PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP), DICTAMEN DE DOCENCIA SIN NUMERO, RELATIVO AL NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO mediante el cual la Secretaría General de la UNAH solicitó dictamen. **DICTAMEN No. DD-006-2011**. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el contenido del documento: “INFORME SOBRE ERRORES SECRETARIALES INVOLUNTARIOS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, No. 041-2004-CUO, de fecha 27 de mayo de 2004, APROBACIÓN DE CARRERA PLAN DE ESTUDIOS Y REGISTRO DEL MISMO PARA EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP), DICTAMEN DE DOCENCIA SIN NUMERO, RELATIVO AL NOMBRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO” remitido a esta Dirección de Docencia por la Abog. Emma Virginia rivera, Secretaria General de la UNAH, y de una investigación bibliográfica y electrónica al respecto y de escuchar la opinión del Coordinador de la Carrera en relación al nombre correcto de esa Carrera considera que: 1. El Plan de estudios presenta en la portada, en los datos generales, en la introducción, en el Marco Teórico y en la Estructura del Plan variedad en la denominación de esta carrera, en lo referente al uso de términos en singular o



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

plural tales como: Ingeniería en Ciencias Acuícola y Recurso Marino Costeros, Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marino Costeros, Ingeniería en Ciencias Acuícolas y Recursos Marinos costero, entre otros. 2. Que la Secretaría General detecto en los expedientes de graduación del año recién pasado diversidad en el uso o no de la “s” en los términos Acuícolas, Recursos, Marino, costero por lo que hizo la consulta en esta Dirección. 3. Que al hacer la revisión bibliográfica y electrónica y la consulta con expertos en relación con este campo del conocimiento hemos concluido que el nombre correcto para la Carrera es **INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO**. Por tanto, esta Dirección recomienda: Primero: Que se rectifique el nombre de la Carrera **INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO**, y que la Vicerrectoría Académica, solicite al Consejo Universitario dicha rectificación, para instruir a la Secretaría General que registre el nombre correcto de la carrera y que ésta la comunique a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, al Director y secretario del CURLP y al Coordinador de dicha carrera para que los documentos académicos en este campo, tramites de graduación y títulos sean expedidos en la debida forma. (F y S) Dra. Alicia Rivera, Directora de Docencia.”

La Presidencia sometió a discusión el punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta quien hizo un agregado y el Lic. Rodimiro Mejía Merino. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 votos en contra con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-072-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Rectificar el nombre de la Carrera **INGENIERÍA EN CIENCIAS ACUÍCOLAS Y RECURSOS MARINO COSTERO**. **SEGUNDO:** Instruir a la Secretaría General para que registre el nombre correcto de la carrera y comunique a la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, al Msc. Wilfredo Domínguez Medina, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), al Secretario del Centro y al Coordinador de la Carrera para que los documentos académicos en este campo, tales como trámites de graduación y títulos sean expedidos en la debida forma. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 11

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA RECTORÍA EL SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, PRESENTADO POR EL ABOG. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, APODERADO LEGAL E INTERESADO.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó al pleno en el sentido siguiente: “En relación con este punto ustedes recuerdan que en la sesión anterior donde se tuvo conocimiento, la duda que tenían los consejeros sobre el argumento del Departamento Legal y de la Rectoría para declarar no ha lugar el recurso, se mencionaba que se habían hecho varios requerimientos de pago por la deuda que tenía la persona a la cual el Abog. Marco Antonio Laínez fue aval, pero que no constaban en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

expediente, a esta fecha ya están las copias, creo que lo deben tener ustedes en sus expedientes de los requerimientos de pagos que se le hicieron en diferentes ocasiones, los originales están en custodia del Departamento Legal, dentro de esas notas esta la nota con fecha, "oficio No. 287 de fecha 3 de diciembre de 1990 donde se le envió tanto al Abog. Marco Laínez como a la Lic. Gladis Zeitun de la Dirección de Carrera Docente y se le notifica que se les ha trasladado el caso de la Señora María Elsa Pineda de Oseguera quien adeuda a la UNAH la cantidad de L. 16,554.36 por concepto de Beca y préstamo al exterior más el doce por ciento de intereses sobre los saldos insolutos por incumplimiento del contrato en vista de que ustedes son fiadores solidarios de la Señora Pineda Oseguera, habiendo investigado que actualmente vive en Estados Unidos y desconociendo su paradero exacto le rogamos ponerse en contacto con su avalado a fin de obtener y proporcionarnos su dirección para agotar el tramite extrajudicial de cobro para que cancele a la mayor brevedad posible, caso contrario tomando en cuenta evitarle gastos a ustedes y a la institución en un juicio, les notificamos que se les hará la respectiva deducción de su salario en el mes de febrero de mil novecientos noventa y uno. En espera que sabrán tomar las medidas que el caso amerita para que esta deuda sea cancelada y firma la Jefe del Departamento de Cobranzas en aquella época Vilma Doris Lanza de Castro", igualmente el veinte cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante oficio numero ciento quince se les mando a las mismas dos personas que son avales solidarios requerimiento de pago y firma la Jefa del Departamento de Cobranzas Miriam Irías, no leo bien. El tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve la Lic. María Antonia Maradiaga de Milla, Jefe del Departamento de Cobranzas de la UNAH recibió una nota firmada por el Abog. Teobaldo Enamorado donde le dice que ha requerido de pago extrajudicial a los avales de la deuda señora Gladis Ernestina Zeitun y Marco Antonio Laínez y quienes en vez de colaborar en la recuperación de este adeudo se tornan molestos y malcriados con nuestros empleados encargados de entregarles dichos requerimiento, siendo que la deuda del treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis ya no es aconsejable seguir esperando por lo que sugiero que el caso se pase directamente al Asesor Legal de la Universidad para que proceda conforme a derecho, simultáneamente se puede contactar al apoderado de la deudora para tratar de ubicar a la misma. El veintiséis de mayo del dos mil diez hay una notificación del Departamento de Cobranzas también dirigido al Abog. Marco Antonio Laínez y a la Señora Gladis Zeitun en el mismo sentido donde se les notifica que a partir del mes de junio se les realizarán las deducciones de su salario por nomina de planilla tanto a capital como a interés sobre los saldos insolutos por la cantidad de dos mil cincuenta y dos lempiras con tres centavos mensuales y les hacen un desglose de cómo se los van a deducir. Con fecha veinticinco de mayo del dos mil diez se le envió una nota al Jefe de Cobranzas Abog. Nohemí Zavala donde la Oficina del Abogado General a través del Abog. Aníbal Umazor le notifica lo siguiente que existe un contrato de beca y prestación de servicio a favor de María Elsa Pineda Oseguera que consta en el mismo documento que son fiadores solidarios los señores Marco Laínez y Gladis Zeitun, segundo la cláusula sexta del contrato de beca y prestación de servicios establece que en caso de que la becaria abandone los estudios o por otros motivos no prestare sus servicios docentes a la UNAH se obliga a reembolsar la cantidad invertida en el financiamiento mas el doce por ciento de interés sobre saldos insolutos, tercero la Ley de Procedimiento Administrativo establece que la competencia es improrrogable en tal sentido es el Departamento de Cobranzas el que deberá proceder al cobro, si no fuera posible recuperar las cantidades, cabria una acción civil incoada por los procuradores de este Departamento Legal, en conclusión en virtud de existir fiadores solidarios que el Departamento de Cobranzas proceda a requerir nuevamente a los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

mismos, es la documentación soporte que algunos miembros del Consejo Universitario requerían para poder tomar una decisión respecto a este recurso que llegó hace más o menos un mes y medio o dos meses a este honorable Consejo Universitario. En este sentido señora Presidenta el Consejo Universitario tendría que pronunciarse con lugar el recurso o no a lugar, solamente en esos dos extremos.”

La Presidencia somete a discusión el punto. Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Mario Roberto García Fajardo, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Juan Pablo Carias, Msc. Carla Garcés y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptalí Mejía de la Oficina del Abogado General

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió se adscribiera al acta el dictamen que solicitó de manera personal a su Asesor Legal, y que literalmente dice: “MEMORÁNDUM. Fecha Julio 15, 2011. Para Dr. Guillermo Ayes Carias. De Abg. Gerardo E. Martínez. Asunto Impugnación Abog. Marco A. Laínez. La impugnación que presentó el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ VALLEJO, en el expediente identificado con el número SG-UEA-019-06-2010, en fecha 9-5-2011, y contra una Notificación de Cobro, por haber servido de Aval a la señorita María Elsa Pineda Oseguera, en el año de 1986, más los intereses y un préstamo externo por un total de Lps.6.000.00, haciendo un total cobrado de Lps.41.040.42. De conformidad al Artículo 2292 del Código Civil que literalmente dice: Las acciones personales que no tengan señalado termino especial, prescriben a los diez años, y el 2293: Las acciones que proceden de una obligación accesoria, prescriben junto con la acción a que acceden., estos a su vez se relacionan con el 2297 del mismo cuerpo de leyes que dice: El tiempo para la prescripción de toda clase de acciones cuando no haya disposición especial que otra determine, se contara desde el día en que pudieron ejercitarse. La acción de cobro debió realizarse al finalizar el plazo de las cuotas de pago, o al ponerse en mora en un mínimo de dos cuotas, contra el deudor principal (María Elsa Pineda Oseguera) y al no poder efectuarla contra la misma, lo procedente era actuar contra el aval (Ab. Laínez Vallejo), estas acciones se ejecutaban al vencer el plazo de pago o con la mora de dos cuotas.- Han Transcurrido más de veinte años, y tanto para la deudora principal (que era la obligada principal) como para el aval (obligado accesoriamente) ya les prescribió la acción de cobro por parte de el acreedor, por lo tanto es procedente la impugnación presentada.”

Continuaron en el uso de la palabra la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. Yovanny Dubón, Lic. Rodimiro Mejía Merino, Dra. Mirna Marín, el Lic. Juan Pablo Carias y el Abog. Olvin Mejía Santos.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, explicó al pleno lo siguiente:”Se han planteado primero si se ha seguido por parte de este Consejo Universitario el procedimiento establecido en el propio Reglamento del Consejo Universitario, se solicitó lo que procedía al Abogado General por supuesto en el entendido de que no es un dictamen vinculante es ilustrativo, se ha prestando al pleno la opinión de otro Abogado y posiblemente si hay más Abogados aquí habrán muchos mas dictámenes, pero lo que no se puede evadir es la responsabilidad del Consejo Universitario de atender un recurso de apelación que fue presentado en tiempo y forma, el punto es, si el Consejo Universitario considera que ya en este momento después de haber dedicado en promedio cinco horas, porque en la sesión anterior de mayo también se le dedicaron unas tres horas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

al tema y ya con los elementos colocados el día de hoy consideramos que debe de tomarse una decisión y como toda decisión implica asumir las consecuencias de la decisión, pero si seguimos prorrogando posiblemente en la próxima sesión se van a traer tres dictámenes mas y el Consejo Universitario no va a tomar la decisión que le corresponde, en ese sentido la Presidencia considera que ya la etapa de análisis se ha dado, se ha traído el dictamen del Abogado General con documentación de soporte, se ha conocido el dictamen de otro Profesional del Derecho independiente que ha presentado el Consejero Ayes, el tuvo la oportunidad de leerlo, tenemos ya suficientes elementos para la toma de decisiones así es que pasaríamos a la votación que es bien concreta si la solicitud o el recurso de apelación a lugar o no a lugar.” Suficientemente discutido. Se aprobó con 18 votos no a lugar y 12 votos a lugar.

Seguidamente la Lic. Imelda Valladares, razonó su voto en el siguiente sentido: “Por ser un tema de esta naturaleza quiero razonar mi voto, en el sentido de que como miembro de este Consejo Universitario estoy obligada a garantizar y salvaguardar los recursos de la institución y creo que ese es el motivo fundamental por el cual estoy votando en contra de que se acepte este recurso que ha interpuesto la persona que se siente afectada por haber servido de aval a otra persona que no pagó, pero también quiero hacer una reflexión en relación a la responsabilidad que tienen los funcionarios de esta institución de proceder en tiempo y forma, porque creo que es allí donde está para muchos de nosotros la inquietud, si realmente esta acción que esta realizando la Universidad ha prescrito o no, aquí ya muchos decimos no somos abogados, no tenemos todas la armas jurídicas como para pronunciarnos a favor de que esto prescribió o no y eso es lamentable, porque aquí deberíamos tener dictámenes claros, precisos, amplios y lamentablemente tampoco por parte de la Oficina del Abogado General se nos presenta una argumentación sustentada de porque esta acción no ha prescrito, entonces quiero retomar lo que dije en su momento, me parece que es momento de que se puedan tomar medidas cuando los funcionarios de esta institución no actúan cuando deben de actuar y vienen actuar quince ó veinte años después, cuando de repente las condiciones ya son muy difíciles de defender una posición, o una defensa ante un hecho como este que hoy estamos votando en este Consejo Universitario para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constara el razonamiento de su voto de la forma siguiente: “Vote a favor porque con la documentación que a nosotros se nos presentó hace dos meses solicite un dictamen jurídico y con esa documentación que era lo que se nos había entregado y que todos aquí lo tienen a criterio de la persona que me dio ese dictamen esa acción ya prescribió, una cosa y estoy de acuerdo con lo que dice Imelda en el sentido de que una cosa es preservar los fondos de la UNAH, pero eso debe hacerse en el marco de la Ley, si hay funcionarios que se les olvidó y no pidieron a su tiempo, esa es la responsabilidad de esos funcionarios si están o no están aquí, porque si el procedimiento no es el adecuado y él logra demostrarlo en los Juzgados el gana ese pleito, así de simple y no se trata de agotar la vía administrativa, el Consejo Universitario lo que ha hecho ahorita y ha votado y está bien que se haya votado así pero eso es una toma de decisión, eso es una toma de decisión y le repito con la documentación que a mí se me entregó el mes de mayo creo que fue esto y obviamente la compañera Rutilia tiene razón que pueden haber distintos dictámenes, ningún dictamen es vinculante, la persona que recibe los dictámenes al final toma la decisión, yo la tomé, la tomaron otros compañeros y ojalá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 26 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

se tomen las acciones del caso o porque para el caso cuando su servidor fue a preguntar en Auditoría Interna de la Universidad hace como cinco años, cuales son las pautas legales para el uso de la caja chica y no me las pudieron dar, entonces dije mejor no saco caja chica porque si no, no sé ni lo que estoy haciendo, no me pudieron dar ni siquiera el instructivo para eso, estoy hablando de la Auditoría Interna de la Universidad hace como cuatro o cinco años, esas situaciones llevan a estos problemas, no digamos que es que estamos defendiendo a alguien que no pagó o pagó, eso no es el punto, ese no es el punto, porque creo que todo mundo que si se mete de aval debe saber las consecuencias, pero también hay plazos, ojalá que así como actuamos aquí actuaran los de las tarjetas de crédito y las otras, esas no, un día que falta allí lo están llamando y lo están requiriendo.”

El Msc. Yovanny Dubón, razonó su voto en el siguiente sentido: “Vote a favor porque en estas decisiones el afectado puede irse a un Tribunal, de hecho es lo que le corresponde ahora, pero en ese Tribunal pueden pedir también daños y perjuicios con el cual afectamos mas a la universidad y si estamos queriendo salvaguardar sus bienes cuando pidan allá daños y perjuicios es otra cuestión y vuelvo al tema en su momento así va hacer de varias personas que se nos están violando los derechos dentro de esta Universidad y eso a la larga es peor para esta Universidad, es mucho peor y ya lo hemos visto con gente que en otras, tal vez no en esta administración, pero en otras administraciones se han despedido, aquí en Odontología tuvimos el caso de una persona que despidieron y le hizo falta un requisito, el más mínimo a lo mejor y esa persona fue dos años después lo reintegraron con salarios caídos y eso ocurre en toda la administración pública y en esa también es parte de nosotros de defender nuestro patrimonio de la universidad, como bien dice el Dr. Ayes aquel que no le cobró a ese deberíamos de estarle cobrando, si a él le prescribió pero quién fue el que no tomó la acción en su momento dado, porque lo que he escuchado es que ya prescribió esa acción, pero obviamente el podrá ir ahora al Juzgado y allá demostrar ojalá Dios quiera que no pida que también se le pague las costas del juicio porque en esa cuestión ya va ser otra cosa y los abogados bien saben a que nos referimos en el tema.”

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, enfatizó: Este Órgano Máximo de Gobierno de nuestra Universidad tiene dentro de su atribución pedir y recibir la rendición de cuentas de todos los empleados, funcionarios y autoridades de esta universidad y es una atribución que hasta donde tenemos de funcionar como órgano de gobierno no se ha ejercido, ojalá que se puedan traer en próximas sesiones propuestas concretas de cómo este órgano va a ejercer esa atribución que Ley Orgánica le da, creo que estos llamados que se han hecho deben de permitirnos avanzar a concretar en una resolución de cómo es que se va hacer ejercicio de esa atribución que ya la Ley confiere a este órgano que es la de recibir la rendición de cuentas de todo los funcionarios y autoridades de la misma universidad.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-073-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Declarar no a lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Abog. MARCO ANTONIO LAÍNEZ, Apoderado legal e interesado, en virtud de no ser aplicable la prescripción de las acciones personales del recurrente, por no ser conforme a derecho. **SEGUNDO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 27 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Que se extienda copia al recurrente de la presente resolución. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 12

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIAMENTE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA RECTORÍA DE LA UNAH EN EL RECLAMO ADMINISTRATIVO PARA EL PAGO DE DERECHOS ADQUIRIDOS EN VIDA POR EL SEÑOR JUAN ALBINO LÓPEZ CRUZ, PRESENTADO POR EL ABOG. MIGUEL ÁNGEL MEZA CHOTO, APODERADO LEGAL.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó al pleno en el sentido siguiente: “En relación con este caso tenemos el oficio RU-311 del 25 de febrero de 2009, en donde se remite a la Secretaría del Consejo Universitario para continuar con el procedimiento administrativo, el reclamo administrativo ya antes leído por la Dra. Calderón, el reclamo esta interpuesto por el Abog. Miguel Ángel Meza Choto, Apoderado Legal de Odilia Isabel Irías Cantillano contra la Rectoría de la UNAH, en resumen este caso, este reclamo administrativo se presenta en virtud de estarle solicitando a la universidad el pago de todo derecho adquirido en vida por el Señor Juan Albino López Cruz en el servicio docente de la UNAH, como datos generales del caso el señor Juan Albino López Cruz falleció, el era tutor del SUED en Juticalpa y vivía en Tegucigalpa, resulta que viniendo de Juticalpa para Tegucigalpa, el bus donde se conducía el profesor Juan Albino López Cruz fue asaltado y lamentablemente en el asalto perdió la vida, esto sucedió el veintiséis de abril del año dos mil siete, el reclamo que presentan sus deudos es para que la universidad le pague lo que correspondería no a prestaciones laborales, sino a lo que establece o establecía la clausula treinta y dos del Contrato Colectivo de Trabajo XIV, contrato colectivo de trabajo que como ustedes saben fue anulado por la Secretaría de Trabajo por haber sido adulterado, no solamente esa clausula sino que se anuló todo el Contrato Colectivo, el reclamo fue presentado en fecha cuatro de febrero del año dos mil ocho, o sea prácticamente un año después, tanto el dictamen de la Rectoría como el dictamen de la Oficina del Abogado General alegan prescripción porque el reclamo tendría que haberse presentado de acuerdo a la Ley dos meses después de que la persona falleció y fue presentada un poco más de un año después, la Secretaría General de la UNAH le dio traslado a la Rectoría quien resolvió declarar sin lugar el reclamo administrativo para el pago de derechos adquiridos en vida por el Señor Juan Albino López Cruz, interpuesto por el Abog. Miguel Ángel Meza Choto actuando en Representación Legal de los herederos Odilia Isabel Irías Cantillano, Osman Rodríguez López Irías y Aurora Idania López Irías herederos ad intestato. Los reclamantes podrán interponer el recurso de reposición ante esta Rectoría dentro de los días siguientes, diez días siguientes al de la notificación para y ante la Comisión de Transición y manda en función de lo que prescribe el artículo treinta y siete de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si no se interpusiere recurso alguno esta resolución quedará firme y se le extiende la certificación al reclamante, sirve de fundamento legal los Artículos 72 párrafo segundo, 83 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 10 numeral 10 de la Ley Orgánica de la UNAH, 243 y 244 del Estatuto del Docente Universitario y 867 del Código del Trabajo. Con las debidas, se notificaron los abogados, se le dio traslado a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 28 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Secretaria General y la Secretaría General le dio traslado a la Oficina del Abogado General y el Abogado General emitió su dictamen y le dio traslado al Consejo Universitario, vino al Consejo Universitario y el Consejo Universitario pidió también dictamen del Abogado General y ahora se tiene el dictamen final del Abogado General que dice así: **“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DEPARTAMENTO LEGAL,** Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 14 de julio de dos mil once. Recibido el reclamo administrativo número SG-03-03-2008, para emitir dictamen, para el “Pago de todos los derechos adquiridos en vida”, presentado por el abogado, MIGUEL ÁNGEL MEZA CHOTO, quien actúa como apoderado de los señores ODILIA ISABEL IRIAS CANTILLANO, OSMAN RODRIGO LÓPEZ IRÍAS Y AURORA IDANIA LÓPEZ IRÍAS. Esta oficina del Abogado General considera improcedente el Reclamo Administrativo por las siguientes razones: 1) De acuerdo a lo establecido en el dictamen emitido por el Departamento Legal fecha 12 de marzo de 2008, mismo que corre a folio 11 de autos, en el cual hacen alusión a la prescripción tipificada en el Artículo 867 del Código del Trabajo 243 y 244 del Estatuto del Docente Universitario. Por lo que se mantiene el criterio de que el termino para presentar cualquier reclamo le ha prescrito a los reclamantes porque a nuestra consideración se debe declarar no ha lugar los recursos interpuestos por el Abog. MIGUEL ÁNGEL MEZA CHOTO. (F) Pablo Emilio Reyes, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. Mario Roberto García Fajardo, Lic. Juan Pablo Carias y la Lic. Yolanda Barahona Laitano.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, propuso al pleno lo siguiente: “Escuchando las intervenciones y revisando también rápidamente el expediente, la Presidencia considera que si procedería contar con mayor información, por ejemplo se nos ha informado de manera verbal que el señor cotizaba al INPREUNAH, pero para salvaguardar cualquier decisión de este Consejo Universitario es necesario tener un informe por escrito, oficial porque si bien es cierto todo el procedimiento ha venido alrededor del tema de constatación de la prescripción, lo que se planteaba en el caso anterior, si este caso ya va a instancias extra universitarias, ante mayor solidez tenga la universidad en relación a los diferentes aspectos, pues mayor protección para la propia institución, en ese sentido la Presidencia propone al pleno que se difiera la toma de decisiones sobre este caso el día de hoy y con bastante especificidad solicitarle al Abogado General o no sé si procede que es la Secretaría del Consejo Universitario solicite al INPREUNAH que certifique la situación de la persona fallecida en relación al Instituto, para cubrir también ese aspecto y no solo cubrir el punto de la prescripción, porque aun cuando la familia continúe fuera de la institución entiendo que el Juzgado le pide a la institución todo el expediente con la argumentación que ha sostenido para no dar lugar a dudas, en ese sentido la Presidencia hace esta propuesta al pleno de no tomar hoy, sabemos que el caso viene, estaba viendo la fecha que inicio ya es bastante antigua es del año dos mil nueve, el murió en el dos mil siete y el recurso lo presentaron en el año dos mil ocho y hablando de negligencia y de ser mas eficientes, el ocho de mayo del dos mil ocho se presentó este recurso y que se dejará agendado para tomar resolución en la próxima sesión del Consejo Universitario, de manera que no se siga postergando más.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 29 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Suficientemente discutida la propuesta de devolver el expediente a la Oficina del Abogado General. Se aprobó con 33 votos a favor y 1 en contra.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, instruyó: "Se instruye devolver el Expediente al Abogado General para que provea todos los sustentos legales, específicamente en lo relacionado con lo establecido en el estamento legal Contrato Colectivo, Código del Trabajo, Constitución de la República entre otros, para la toma de decisiones en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario."

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OPS/OMS.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- RU-410-2011 del 17 de Junio de 2011, dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, adjuntando CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OPS/OMS, Y sus respectivos dictámenes. Para que se someta ante el Honorable Consejo Universitario. El expediente del convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud contiene los siguientes documentos I. Documento Original del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud II. Dictamen favorable de la VRI-06-2011 III. Oficio VRA-640-2011, con el cual remite los Dictamen y demás documentos. IV. Oficio 572-2011 emitido por el Abogado General. V. Oficio VRA-N.666-2011 con el cual remite el Oficio 477-2011 emitido por el Abogado General. VI. Dictamen DD No.-025.2011, emitido por la Dirección de Docencia. VII. Oficio DFCM-00515-2011, emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. VIII. Oficio SEAF-802 emitido por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. DICTAMEN FINAL 06-2011 Visto y analizado el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud POR TANTO: La Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH y los Artículos 10 y 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y, luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 30 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Salud, recomienda respetuosamente al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice-Rectora de Relaciones Internacionales.

- Oficio No. 572-2011, del 4 de Julio de 2011, Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su oficio VRA-533-2011 de fecha 20 de junio de 2011, mediante el cual da respuestas al oficio No. 477-2011, mediante el cual se les hace unas sugerencias en cuanto al CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS), en vista de la solicitado y después de analizado nuevamente el documento descrito anteriormente este Departamento Legal opina lo siguiente: El Artículo 7 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación. Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, ya se establece el contenido básico que deberá de contener los convenios. 1. En cuanto a lo sugerido en el oficio No. 477-2011 específicamente en las numerales 1), 2) y 3), se reconsidere los mismos, quedando por llenado estos dos requisitos. (F) Alicia Marcela Puerto Suazo, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- Oficio No. 477-2011, del 13 de Junio de 2011, Dirigido a la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-492-2011 de fecha 10 de junio de 2011, mediante el cual remite copia del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS), y después del análisis respetivo esta Departamento Legal opine le siguiente: Siendo que al Artículo 7 de Reglamento de Procedimientos para la Presentación. Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma del Honduras y otras instituciones, ya se establece cuales serán como contenido básico del convenio, por lo que se sugiere las siguientes modificaciones: 1. El área o campo en que se desarrollara el Convenio. 2. Se de consignar el Plan de Ejecución. 3. Se deberá de consignar las causas y condiciones de su terminación. 4. Se recomienda la siguiente redacción para la parte final del convenio: "Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente convenio, ratifican en cada una de sus clausulas, obligándose a su fiel cumplimiento, se suscribe el presente convenio por duplicado en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los días...., del mes de....., del año dos mil once. Una vez corregido lo anteriormente señalado y teniendo los Dictámenes correspondientes, se deberá enviar el mismo por medio de la Rectoría al Consejo Universitario para su aprobación. (F) Alicia Marcela Puerto Suazo, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General. DICTAMEN N°DD-025-2011. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo revisado y analizado el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA: Se firme el presente Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) previo análisis de los dictámenes

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 31 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

del Abogado General y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UNAH. (F y S)
Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio-DFCM-00515-2011 del 21 de junio 2011, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH. Considero que el documento "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OPS/OMS), está excelentemente redactado y cuenta con todos los elementos y cuyos alcances son de enorme importancia para la UNAH. Por lo que la Decanatura emite un dictamen positivo. (F y S) Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Oficio SEAF-802 del 17 de Junio de 2011, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH. En atención a su Oficio No. VRA-492 del 10 del presente mes y año en el que solicita dictamen sobre el contenido del documento "Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)", nos pronunciamos en los términos siguientes: I. Objeto del Contrato. El convenio tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales la OPS/OMS y la UNAH, coordinaran acciones y cooperaran para contribuir a mejorar la condición de la salud de la población hondureña y el fortalecimiento de las capacidades del sistema de salud de Honduras. II. Financiamiento. El convenio no establece un valor determinado en concepto de aporte económico para la Universidad, no obstante, existe el compromiso que las actividades que conjuntamente se desarrollen en el marco del presente convenio, se ejecutarán de acuerdo a sus capacidades presupuestarias, entendiéndose por ello la disponibilidad de recursos financieros. III. Compromiso Legal. El compromiso legal que asume la UNAH no es riguroso, el convenio establece mecanismos amigables y flexibles para resolver controversias y la terminación unilateral del mismo. En vista de lo anterior esta Secretaría se pronuncia favorablemente para que el convenio pueda ser firmado en la instancia correspondiente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta a manera de información expuso lo siguiente: "En este caso por delegación de la Señora Rectora se negocio este Convenio por parte de la Vicerrectoría Académica tuvimos un encuentro donde participó también el equipo interdisciplinario del Área de Ciencias de la Salud, la Directora del Sistema de Estudios de Postgrado, la Directora de Investigación Científica y por parte de la OPS todo el equipo técnico de la Representación en Honduras, los ocho programas que forman parte de la representación, el convenio tardó un poco porque fue a Washington a la oficina central del OPS para su revisión y al momento están plenamente consensuadas las diferentes cláusulas del mismo, en este caso solicitaría la venia del Consejo para que fuera de ejecución inmediata, porque se está preparando ya la reunión Anual del Consejo Directivo de la OPS donde ya la Directora informaría a todos los Ministros de Salud de las Américas de la vigencia de este convenio que es el primero en la Región de las Américas de manera concreta, ya con una universidad con una agenda específica y se nos ha pedido para que sea presentado."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 32 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No. CU-O-006-07-2011

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-074-07-2011. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud. OPS/OMS, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Abogado General, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Facultad de Ciencias Médicas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

INFORME EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DE LOS POST-GRADOS DE MEDICINA DE LA UNAH, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA UN NUEVO CONVENIO TRIPARTITO Y UN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL MENCIONADO CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD, IHSS Y LA UNAH.

Para dar inicio a este punto el Dr. Marco Tulio Medina, expresó: “Distinguida señora Presidenta, miembros del Consejo Universitario, como ustedes recordarán en la Sesión del día veintinueve de abril del dos mil once se aprobó por este Honorable Consejo Universitario de instruir a la decanatura bajo nuestra jurisdicción para que la Facultad de Ciencias Médicas presentara al Honorable Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de Julio, las recomendaciones previa a una evaluación de la experiencia obtenida en la aplicación del Convenio, para un nuevo Convenio Tripartito y un Proyecto de Reglamento del mencionado Convenio suscrito entre la Secretaría de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Comisión fue nombrada y está integrada por el Dr. Olvín Rodríguez, la Dra. Olga Joya, el Dr. Carlos Vargas Pineda, el Dr. Guillermo Ayes Carías, el Dr. Jorge Sierra Martínez, el Dr. Rolando Aguilera, la Dra. Argentina Alas de Chávez y se solicitó al Director del Hospital Escuela al Dr. Marco Molinero y al Dr. Luis Rogelio García, finalmente esta Comisión incluyó a la Lic. Olimpia Córdoba y a la Unidad Tecnología Administrativa, de tal manera que esta comisión contó con varios participante y actores y se le solicitó al Dr. Carlos Vargas Pineda que coordinara este comité y a la Dra. Argentina Alas de Chávez para que actuase como Secretaria, quiero solicitarle a la Presidenta para que la Dra. Argentina Alas de Chávez presente en nombre de la Decanatura y de esta Comisión, los hallazgos y las recomendaciones y conclusiones a las cuales llegaron en relación con este tema muy importante para el tema de Salud de Honduras como por supuesto para la Facultad de Ciencias Médicas.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 33 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Seguidamente la Dra. Argentina Alas de Chávez, realizó la siguiente exposición: “Buenos Días, señora Presidenta, Consejeros a raíz de la sesión del veinticinco de febrero, el Consejo Universitario instruyó a la Facultad de Ciencias Médicas para que en forma conjunta con la Secretaría de Salud y el Instituto Hondureño de Seguridad Social se procediera a la revisión y ajuste del Convenio Tripartito ochocientos ochenta y cinco que fundamenta el desarrollo de los Postgrados de Medicina, porque estaba pendiente la firma del adendum para darle la vigencia por un tiempo más, el cuatro de marzo el señor Decano instala la comisión, da los lineamientos de trabajo, invitando a los representantes de la Secretaría de Salud y el Seguro Social, a partir de ese momento hemos tenido una serie de reuniones de trabajo, dos o tres reuniones largas de casi todo un día entre los integrantes donde hemos deliberado sobre muchos asuntos, en las actividades iniciales fue una revisión de toda la documentación legal, leímos la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de la Ley Orgánica, el Reglamento de Departamentos y Carreras, el Reglamento de Estudios de Post-Grados de la Universidad, el Convenio Tripartito y el Reglamento Interno de los Estudios de Post-Grados para las Especialidades Médicas, durante todo ese tiempo tuvimos controversias y algunas dudas sobre el alcance en la misión que se nos había encomendado, el veintinueve de abril en la Sesión del Consejo Universitario se solicitó una reconsideración la cual fue aprobada consistente en que la Facultad de Ciencias Médicas en la Sesión Ordinaria del mes de Julio presente las recomendaciones previa evaluación de la experiencia de la aplicación del Convenio para un nuevo convenio tripartito y un proyecto de reglamento del convenio, voy a ser un poco de historia para ilustrar al Consejo Universitario en los antecedentes de los estudios de Post-Grados, se iniciaron en mil novecientos setenta y cinco con los Post-Grados de Pediatría y Gineco-Obstetricia bajo un Convenio Docente Asistencial que se había firmado desde mil novecientos sesenta y nueve, en mil novecientos ochenta se firma el primer convenio tripartito uniéndose el Instituto Hondureño de Seguridad Social convirtiéndose en el marco legal regulatorio de los Post-Grados de Medicina, ya para ese tiempo habían cuatro postgrados: Medicina Interna, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia, en mil novecientos ochenta y ocho al noventa se produce algo que nos ha afectado mucho en la Facultad de Ciencias Médicas, la separación docente asistencial por aplicación del Estatuto del Médico Empleado, separándose la enseñanza médica, el pre-grado de Medicina queda bajo el control de la Facultad de Ciencias Médicas y el Post-Grado de Medicina bajo el sector asistencial, liderado por los Jefes Asistenciales del Hospital Escuela y el Seguro Social, situación que persiste hasta la actualidad, fundamentado y regulado por el Reglamento Interno de los Estudios de Post-Grados para Especialidades Médicas, el cual durante la revisión hecha por la comisión, adolece de aprobación por las autoridades es una forma formal de las instituciones signatarias del Convenio, en mil novecientos noventa y uno se vuelve a firmar el Convenio Docente-Asistencial entre la UNAH y la Secretaría de Salud firmado por el Dr. René Sagastume Castillo, el Dr. Cesar Castellanos Q.D.D.G., pero no se logra establecer el Reglamento para su aplicación, desde ese tiempo se elaboraron dos o más, tres convenios sin ningún resultado hasta hoy, el último es el del dos mil siete, en el dos mil cuatro el Congreso Nacional aprueba la nueva Ley Orgánica con el ánimo de transformar la Universidad, posteriormente la Comisión de Transición elabora una serie de reglamentos para su adecuada aplicación, incluido el Reglamento de Estudios de Post-Grados, incluyendo los de Medicina, en la realidad este último Reglamento no es reconocido ni aplicado en los estudios de Post-Grado y en los primeros meses de trabajo fue un factor de fuerte discusión y discrepancia entre los miembros de la Comisión, la pertinencia cuando ya empezamos a hacer nuestro trabajo el de la segunda etapa elaboramos varios documentos para evaluar realmente la experiencia, uno de esos

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 34 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

aspectos fue la pertinencia a los estudios de Post-Grado, aquí hay alguna información desde mil novecientos setenta y cinco que se iniciaron, se han graduado y laboran en el país, mil cuatrocientos veintiséis Médicos Especialistas, representan el setenta y cinco por ciento de todo el sector de médicos asistenciales a nivel nacional, de dos Post-grados iniciales Pediatría y Ginecología, se han ampliado y actualmente existen diecisiete Post-Grados de Medicina, constituyendo un patrimonio académico nacional, han sido estos post-grados y los egresados un factor importante en la extensión de la cobertura médica de la Secretaría de Salud el Seguro Social, reducción de la mortalidad materna e Infantil entre otros, en cuanto a la Investigación Científica se han producido ochocientos cincuenta y nueve publicaciones científicas que representan el cincuenta por ciento de las publicaciones de la Universidad y al lado están todos los post-grados, primero los iniciales Medicina Interna, Ginecología, Pediatría, Cirugía, Ortopedia, Anatomía Patológica, Dermatología, Neurocirugía, Oftalmología, Psiquiatría, Cirugía Plástica, Otorrinolaringología, Anestesiología, Neurología y Oncología Quirúrgica y actualmente Cuidados Intensivos Pediátricos, como ustedes ven se ha ampliado todo el abanico de oportunidades de especialización, para hacer esa evaluación de la experiencia, la Comisión decidió hacer tres formas, primero un análisis FODA, participaron treinta Médicos Residentes de diferentes Post-grados, niveles de enseñanza realizado por el personal técnico de la Unidad Técnica de Tecnología Educativa en Salud, luego la aplicación de entrevistas semi-estructuradas dirigido a treinta Médicos Residentes de diferentes Post-grados y niveles de enseñanza, en forma individual por una parte de la comisión y luego entrevistas a informantes clave, se realizaron ocho entrevistas individuales y confidenciales a informantes clave, que en su mayoría eran Coordinadores de Post-grado, Jefes Asistenciales y una Autoridad de la institución signataria del Convenio, aquí está el análisis FODA los residentes de los diferentes post-grados y los diferentes años primer año, segundo año y tercer año que participaron, así también los residentes que se entrevistaron, como la presentación va más que todo como un FODA, distinguiéndose entre las Fortalezas y Oportunidades los residente dijeron que hay mayor oportunidad de aprendizaje, porque están viendo pacientes diariamente, cuentan con personal médico calificado para formación académica, hay fomento de la Investigación científica, hay motivación para sub-especializarse, hay acceso a la Tecnología médica especializada, hay una diversidad de Patologías y diversidad de manejos clínicos que enriquecen la enseñanza y el aprendizaje y algunos de ellos tienen rotaciones en el exterior, pero también el programa tiene debilidades la principal debilidad es la sobrecarga asistencial afecta el rendimiento académico, la falta de espacios físicos para aulas de clase, no se cumplen los horarios de clases, utilizándose entonces los fines de semana, en algunos post-grados no se cumplen totalmente los programas académicos, falta áreas de descanso, aseo personal, seguridad de los residentes, los han asaltado, les han robado sus pertenencias dentro del Hospital, realizan turnos cada tres días de treinta y dos horas, lo que afecta el rendimiento académico y estas son algunas fotos de la situación del Hospital sobre todo el Hospital Escuela a nuestro entender está colapsado, los pacientes están en el suelo, están aquí sentados o acostados en el suelo esperando ser atendidos, las condiciones no son las más adecuadas, aquí hay a lo mejor una filtración de lluvia, el hacinamiento en los lugares es evidente y los estudiantes no tienen áreas de descanso, ni de donde guardar sus pertenencias, esto quizá fue lo más, lo que más nos impactó a la Comisión lo que dijeron los médicos residentes, que tenían espacio físico insuficiente para sus actividades académicas, pocos recursos tecnológicos, el laboratorio para poder pues todo la dinámica de los pacientes, la inseguridad en el ámbito hospitalario y falta de medidas de Bioseguridad, el maltrato verbal y psicológico de Médicos Especialistas y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 35 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Residentes de los años superiores hacia los años inferiores, poco apoyo en los trabajos de investigación sobre todo por parte de la Universidad, falta de transparencia en las calificaciones de notas de salas, siendo subjetivas y se entregan con mucha demora, agotamiento mental secundario a los horarios excesivos de trabajo que podrían incurrir en una mala práctica médica, abuso de poder de médicos residentes superiores y de especialistas con humillaciones y maltrato, entonces la comisión concluimos con algunas cosas, primero los estudios de Post-grado de Medicina son un bien público nacional y debe fortalecerse por las tres instituciones signatarias del Convenio, entonces la idea nos es destruir, no es decir que están malos, sino al contrario, sentarse por las tres instituciones que reciben beneficios del programa y poder fortalecerlos, segundo, el contenido del Convenio Tripartita que significó una sesión de más de seis horas, donde leímos palabra por palabra, párrafo por párrafo y lo interpretamos, la Comisión considera que es pertinente para la regulación, desarrollo y crecimiento de los post-grados de Medicina, su limitante es la carencia del Reglamento que permita su amplia aplicación, la creciente demanda asistencial sobre el Hospital Escuela y el Seguro Social, ha sobrepasado la capacidad instalada institucional, recargando de trabajo asistencial a los médicos residentes participantes de los Postgrados, la siguiente ellos mismos manifestaron que existe poco involucramiento de la UNAH en la conducción de los programas académicos, dejando todos los aspectos de docencia y evaluación en los médicos asistenciales, que creemos nosotros que no cuentan con todas las competencias de mediación pedagógica para determinar la aprobación o retiro de los médicos residentes en los diferentes Post-Grados de Medicina, existe además una deficiencia en los ambientes pedagógicas y positivos para el aprendizaje, como una reducida infraestructura física para aulas, equipo, tecnología, falta de cumplimiento de horarios, falta de cumplimiento de programas académicos, algunos de los cuales también están desactualizados conforme a las nuevas tendencias y modelos educativos del nivel de educación superior, existen además relaciones interpersonales inapropiadas, acompañadas de falta de respeto, maltrato verbal, psicológico de los niveles superiores a los inferiores en la jerarquía administrativa asistencial, especialmente en los Post-grados de Medicina Interna, Ortopedia y Gineco-Obstetricia y creo que de Patología, se me olvidó anotar lo de Patología, cuáles son nuestras recomendaciones, esto lo consideramos como un informe preliminar de lo que nosotros hemos podido llegar, se que la Rectoría nombró otra comisión que está estudiando las denuncias de un departamento en especial, pero pensamos nosotros que este es un proceso y viéndolo como un proceso entonces recomendamos que se nombre una comisión para reglamentar el Convenio Tripartito en apego a la normativa legal de la Universidad y a los reglamentos de las instituciones signatarias del Convenio, además recomendamos nombrar un Comisión Tripartita para coordinar y regular el trabajo asistencial realizado por los médicos residentes de los Post-grados de Medicina, actualmente el setenta y cinco por ciento del trabajo asistencial recae sobre ellos, en detrimento de su formación académica, esta misma comisión debe proponer alternativas viables para aumentar la capacidad instalada institucional de respuesta a la creciente demanda de asistencia médica de la población y no que sean nuestros estudiantes los que están sacando toda esas demanda de asistencia, planificar la conducción y apoyo de las líneas de investigación de los médicos residentes por parte de la Universidad y de sus institutos de investigación, planificar y presentar al Consejo Universitario un propuesta Técnica-Financiera para fortalecer los Post-Grados de Medicina en capacitación pedagógica de los médicos asistenciales que brindan docencia, plantear la incorporación a la Carrera Docente de la UNAH de estos médicos asistenciales o ir incorporar gradualmente al personal médico especializado de la Universidad en los

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 36 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

procesos académicos de los Post-Grados de Medicina, Quinto. Ampliar la cobertura del Comisionado Universitario y la Vice-Rectoría de Asuntos Estudiantiles a los residentes de los Post-Grados de Medicina en lo que se refiere a las situaciones de maltrato y abuso por parte de la jerarquía administrativa asistencial, realizar talleres de Bioética y estimulación psicopedagógica entre los médicos residentes por parte de la UNAH para establecer un ambiente más armónico entre los médicos residentes, especialistas, personal de salud hospitalario y sobre todo los pacientes que demandan asistencia médica diariamente, también recomendamos que la Secretaría de Infraestructura Física de la Universidad, diseñe proyectos así como se están haciendo en el pre-grado, proyectos de infraestructura física como una torre de aulas presenciales o virtuales para los residentes, así también áreas de descanso, aseo personal, seguridad para sus objetos personales, equipo médico y de estudio, les roban las laptop, les roban su cosas y no es justo, planificar un sistema de monitoreo y seguimiento al desarrollo de programas académicos de los post-grados de Medicina por parte de la UNAH, con el propósito de la mejora continua, actualización de los planes de estudio de los actuales post-grados, así como el diseño curricular de nuevos post-grados que colaboren en la solución de la problemática de salud del país dentro de la Visión de la UNAH y el Plan de País, entonces terminamos acá verdad, esta es una foto, todas estas fotos las tomó el Dr. Rolando Aguilera el mérito es de él, simplemente las incorporé a la presentación, pero la idea es eso de seguir mejorando continuamente, muchas gracias.”

El Dr. Marco Tulio Medina, finalmente exteriorizó: “Señora Presidenta la recomendaciones que están sustentadas como ustedes ven distinguidos miembros del honorables Consejo Universitario en una investigación en el cual se ha llegado a conclusiones específicas y en el cual hay una responsabilidad de nuestra Universidad de proveer recursos académicos de un mayor involucramiento de parte nuestra, por otro lado en el caso del Ministerio de Salud Pública también responsabilidad en cuanto al recargo sobre nuestros estudiantes de prácticamente del sistema de salud y aquí lo que queremos nosotros plantear es de que efectivamente se ha demostrado que existen serios problemas pero que también hay fortalezas, debemos que tener un equilibrio entre esas fortalezas que han proveído el setenta y cinco por ciento de todos los recursos humanos especializados de nuestro país y que debemos de en ese nivel a nuestro juicio de parte de la decanatura estas recomendaciones son totalmente avaladas por la decanatura.”

Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dra. María Cristina Pineda, Lic. Juan Pablo Carias, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dra. Mirna Marín, la Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia el Dr. Carlos Vargas.

El Msc. Yovanny Dubón, pidió constara en acta su intervención en los siguientes términos: “La verdad que este informe me gusta, he aprendido de mi grupo de oración que uno primero tiene que aceptar sus faltas y eso es algo que me ha gustado aquí, que han puesto también las debilidades, situaciones que las conocemos en un pasado un poco lejano a lo mejor me toco fungir como Secretario General de esta Universidad y vi muchas de esas quejas de los alumnos por violaciones a sus derechos y un montón de cosas, esto de los post-grados creo que va a venir a ayudar y a ponernos en la cima, quiero hacer referencia y me gustaría que conste en acta, actualmente estoy sacando una Maestría en Salud Pública, solamente de la Facultad de Odontología doce docentes estamos sacando la Maestría en Nicaragua, porque aquí no se abre todos los años como ocurre en Nicaragua y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 37 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

somos treinta y cinco hondureños los que estamos estudiando en Nicaragua esa maestría, que aquí podría estarse sacando a un costo de cinco mil dólares por cabeza, no sé si aquí será más cara, lo que si sé es que aquí la graduación a lo mejor estoy equivocado, a lo mejor no manejo los datos y les pido disculpa si así es, apenas la tasa de graduación es del ocho por ciento, apenas del ocho por ciento, entonces estamos sacando gente pero no la estamos graduando, porqué, porque no la estamos graduando y allá la tasa de graduación anda arriba del noventa y cinco por ciento el que termina sus clases tiene que hacer todo su trabajo para graduarse, me decía el Dr. Wilfredo Mendoza de la Facultad de Odontología que tiene seis meses y ni siquiera le aprueban el tema porque el tutor le dice que sí pero el jefe del post-grado le dice que no y se andan peleando quien tiene la razón y eso es bueno lo que están hablando, me encanta este informe, me gusta, me gusta porque comienzan a decir también la mea culpa, aquí en la Facultad de Odontología usted bien conoce ya tenemos unos post-gradados y queremos más, pero resulta ser que este post-grado es más caro que irse al extranjero aun allá pagando hotel, pagando apartamento y un montón de cosas y se limitan a veces las entradas de la gente, estoy claro que no podemos tener cien personas, pero si debemos de repente abrir ese espacio para que la gente pueda entrar, no se volvió a dar Epidemiología sesenta y dos graduados, no habían graduados de Epidemiología aquí, el que estaba vigente falleció en ese año cuando estábamos en ese post-grado y así Doctora se pierden oportunidades lindísimas, lindísimas para que nosotros podamos estudiar aquí mismo, y mire algunos hemos tenido la bendición de poder salir fuera del país y miramos como se manejan allá los post-gradados, tuve la oportunidad de viajar dos veces para post-gradados fuera del país, una vez a México y otra a Estados Unidos y se mira el nivel académico y hay diferencia y ahorita aunque es en Nicaragua recibir clases virtuales al instante a través de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos o sea hay cuestiones y creo Doctora que la Facultad de Medicina que es una Facultad a la que le tengo mucho respeto, mucho cariño, llevé las morfológicas allí en la Facultad de Medicina, llevábamos en ese momento Odontología y Medicina el mismo nivel de clases y nos han dicho que ahora como que le han bajado el nivel a Odontología no sé si será cierto en su momento a Farmacia se lo habían bajado y a Microbiología y no veo porqué, no veo porqué bajarle el nivel si somos del área de la salud y nos ayuda enormemente, quiero felicitar a los que han presentado este informe, me siento muy satisfecho con este informe y ojalá como dice el Dr. Ayes que se pueda tratar para ver después como se mejora realmente después esos post-gradados.”

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, instruyó: “Le agradecemos a la Comisión por el informe y las explicaciones brindadas a los consejeros, se da por recibido el informe y se discutirá en la próxima reunión ordinaria del Consejo Universitario.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

La Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, enfatizó: “Quisiera informarles que se encuentran en el país en este momento todos los Rectores del CSUCA y con ellos está el Secretario Adjunto del CSUCA, el Máster Francisco Alarcón quien ha pedido veinte minutos a través de la Dirección de Educación Superior para venir a hablar sobre el tema de Acreditación, él está por llegar a las dos de la tarde vamos a suspender para el almuerzo y pediría a los Consejeros que escuchemos al Máster Alarcón porque no siempre se tiene la oportunidad de venir y este es un tema sumamente importante ahorita que está en discusión el tema de la nueva Ley de las Universidades Privadas, vamos a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 38 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

suspender en este momento y al regresar del almuerzo vamos a darle la participación al Máster Alarcón y posteriormente proseguimos con nuestra reunión que me parece que la presencia de él va a venir a enriquecernos mucho en el tema de aseguramiento de la calidad, que es tan importante y que está en la mesa de discusión de todos nosotros, buen provecho y nos vemos en cuarenta y cinco minutos.”

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:55(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, reanudó la Sesión, siendo la 02:40(hrs) de la tarde y enfatizó: “Como habíamos anunciado previo al almuerzo se nos ha presentado la oportunidad de tener con nosotros al Secretario General Adjunto del Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA el Máster Francisco Alarcón quien desde el CSUCA ha venido impulsando y me atrevería a decir que es uno de los principales líderes a nivel de la Región Centroamericana, de lo que son actualmente los Procesos de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior Centroamericana, además de estar integrado a diferentes redes internacionales y actuar también en otras regiones fuera de Centroamérica en estos temas, el Máster Alarcón se encuentra en el país con motivo de la Sesión Extraordinaria que el CSUCA está realizando en el país, que ayer inicio con un foro sobre el tema de Autonomía y Vinculación Universidad-Sociedad y los Señores Rectores se encuentran en sesión, pero agradecemos enormemente al Máster Francisco Alarcón haber aceptado compartir con nosotros, quisiéramos tener todo un Seminario Taller sobre el tema sobre todo con una persona experta como él, pero sabemos que estamos con la Agenda de la Sesión Ordinaria, agradecemos también a los miembros del Consejo el haber dado este espacio para que el Máster Alarcón pueda compartirnos en unos veinticinco minutos la perspectiva que se tiene desde el CSUCA a los temas de aseguramiento de la calidad, como están organizados los diferentes sistemas en la Región Centroamericana, lo cual vendrá a ser un insumo importante para el proceso que estamos iniciando, somos creo el país que más tardíamente ha iniciado este proceso en Centroamérica que tiene sus ventajas en el sentido de tener lecciones aprendidas, buenas prácticas y que también como lo señalaba la Dra. América cuando nos invitaba antes de ir al almuerzo a esta presentación en un escenario como el actual que estamos viviendo de tensiones y conflictos en el campo de la Educación Superior en el país, consideramos más que oportuno pues poder tener este tiempo para escuchar al Maestro Alarcón, agradecemos al Máster Ramón Salgado, Director de Educación Superior quien fue el que nos trajo la iniciativa que de inmediato acogimos, así es que sin más le pediríamos al Máster Alarcón que nos acompaña aquí en la mesa para poder escucharlo.”

Con la venia de la Presidencia, el Msc. Francisco Alarcón, expuso al pleno lo siguiente: “Muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias por esta oportunidad de compartir con ustedes aunque sea unos minutos, la verdad no estaba preparado para una presentación formal, apenas acabamos de enterarnos de que estaba esta oportunidad y con mucho gusto la hemos aceptado, entonces más bien sería como, daría algunas ideas básicas en alguna información inicial y podríamos después tener un pequeño diálogo, como no tenemos mucho tiempo, entonces si me gasto los veinte minutos en presentar, creo que perderíamos la oportunidad de dialogar y conversar y escucharlos a ustedes también y poder reaccionar a sus inquietudes, Centroamérica tiene más o menos diría unos quince años de venir trabajando en la construcción de un Sistema Regional de Evaluación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 39 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Acreditación de Calidad y han habido distintas iniciativas a distintos niveles, en distintos momentos en esta década y media de esfuerzos, el CSUCA ha sido uno de los actores diría principales en este proceso y por supuesto no el único actor, ha habido muchos actores en diferentes contextos nacionales y regionales, en esto se han asociado actores como por ejemplo los colegios profesionales, los organismos nacionales de Ciencia y Tecnología, los ministerios de educación, las universidades públicas por supuesto a través del CSUCA y también universidades privadas y en algunos casos particulares incluso algunas cámaras empresariales se han involucrado activamente sobre todo en el ámbito de la acreditación de la ingeniería, entonces ha sido una suerte diversa de actores que en diferentes contextos se han involucrado y han trabajado juntos, han dialogado, han construido alianzas y finalmente eso se ha traducido en la construcción de organismos de evaluación y acreditación de calidad en educación superior, algunos de orden nacional y algunos de orden regional, algunos especializados por área de conocimiento y otros genéricos es decir abarcando todos los haberes, entonces contamos más o menos una docena de organismos en este momento que realizan evaluación de calidad y algunos de ellos que realizan además acreditación de calidad en Educación Superior y todos ellos tienen un órgano de referencia, un organismo de referencia que es por decirle así la piedra de toque de este sistema que es el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior el CCA, este es el organismo clave de todo este sistema, porque es el Consejo que fue creado para acreditar a los acreditadores, el Consejo de CCA no evalúa, ni acredita carreras, ni universidades sino evalúa y acredita a los evaluadores y acreditadores, es un organismo de segundo nivel en ese sentido y establece normas y principios de buena práctica en evaluación de calidad y acreditación de calidad, vigila su cumplimiento y trabaja con las agencias de acreditación y ese es el garante digámosle así para nosotros todos los actores que participamos en este proceso de que el sistema se va a ir consolidando regionalmente y va a ir teniendo armonía es decir vamos a trabajar con estándares más o menos armonizados en la Región Centroamericana y que el sistema de acreditación se va a convertir en una herramienta no solo para mejorar la calidad de la educación superior sino también para integrar o ayudar a la integración regional centroamericana de la Educación Superior, por eso es tan importante para nosotros ese organismo que se llama CCA, eso a manera de introducción, como sé que hay algunas preocupaciones particulares que existen aquí en Honduras quisiera referirme algunas de ellas, hace algunos años estaba formando parte de un Consejo, de un board de la INCUAGE, INCUAGE es la Red Mundial de Agencias de Evaluación y Acreditación de Calidad es internacional, participan en ella todas o la gran mayoría de las agencias de acreditación de calidad que hay en el mundo y tuve la suerte por algún período de tiempo en el pasado de formar parte de su Junta Directiva y recuerdo que había un colega de Holanda Tom Froinstein que se puso a hacer una pequeña investigación con la membresía y qué es lo que él investigó, alguna cosa muy rápida, muy sencilla, no era ninguna investigación sofisticada, él se preguntó cuál es el origen de las agencias que son miembros de esta red, estamos hablando de más o menos doscientas agencias que en ese momento estamos hablando de finales de los años noventa hace más o menos diez años atrás, cuál es el origen de todas estas agencias y entonces encontró que de todas las agencias que existían en ese momento en el mundo, estoy hablando de Asia, África, Europa y América, habían tres por decirle así entre comillas tres dueños de agencias, tres fundadores, tres orígenes de las agencias en el mundo, uno los gobiernos es decir los gobiernos de las Repúblicas en los Estados a través de leyes creaban agencias y entonces el origen era una Ley de la República creada por un gobierno, un estado, ese era un tipo entre comillas dueños, otro tipo eran la comunidad científica, la comunidad académica

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 40 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

más bien dicho la comunidad educativa, es decir trabajando en conjunto las universidades y colegios en asociaciones, en consejos, en agrupaciones fundaban agencias, ese era el segundo tipo de agencias existentes y el tercero los colegios profesionales, ese era el otro grupo, por ejemplo, para poner un ejemplo los Estados Unidos que es en donde más experiencia hay en materia de acreditación de calidad en educación superior porque ellos lo vienen haciendo desde hace más de cien años, para los europeos es una experiencia de más o menos unos veinte años atrás, pero para los Estados Unidos es una experiencia de hace más de cien años, en los Estados Unidos existen dos tipos de agencia, no existen agencias tipo gobierno, tipo ley de la república, ese tipo de agencia no existen en los Estados Unidos, existen los otros dos que es las agencias de las asociaciones educativas, asociaciones de instituciones educativas, entonces el país está dividido en seis regiones y cada región tiene una asociación y esa asociación crea la comisión de acreditación y generalmente trabajan con una comisión a tres niveles es decir para la acreditación de la Educación Superior, para la acreditación de la Educación Media y para la acreditación de la Educación Primaria o Elemental, pero la misma asociación aunque con tres comisiones distintas y la otra es la de los colegios profesionales que hace acreditación de programas y generalmente es a través de toda la nación Americana o sea no es por regiones no es para todo el país pero solo una profesión determinada que ha sido el Colegio de Ingenieros tiene una agencia para acreditar todos los programas de Ingeniería, la Sociedad Médica Americana, etc., etc., y en el resto del mundo se dan de los tres tipos, ahora quería referirme el porqué, porque es tan importante que estos organismos sean plurales, si por ejemplo nos preguntamos que es calidad en Educación Superior o que vamos a entender por calidad en Educación Superior, la respuesta va a ser un poco diferente dependiendo de a quién le hagamos la pregunta, si por ejemplo tomamos a los profesores universitarios y le preguntamos qué entiende usted por calidad de una carrera universitaria, de un programa de estudio, de un programa de formación universitaria, es muy probable que el profesor en el fondo de su mente lo que tenga es para mí un programa de calidad, si es un profesor serio pues, un profesor preocupado por su trabajo lo más probable es que el va a juzgar la calidad de un programa dependiendo si el programa trabaja con los últimos avances del conocimiento en su disciplina es decir si el programa por ejemplo tiene bibliografía muy vieja, muy antigua y los profesores están exponiendo materiales muy antiguos, muy viejos probablemente para este académico, para este profesor el programa no es de buena calidad, el va a juzgar mucho la calidad del programa en la medida en que sus contenidos, los contenidos con que se trabaja estén cercanos o no los últimos fronteras o avances del conocimiento en la disciplina que a él le corresponde y eso es lo normal, eso es una visión de calidad académica legítima, por supuesto que es legítima, pero diría insuficiente, si le hacemos esta misma pregunta a las autoridades universitarias probablemente la respuesta que ellos nos den sea un poco diferente, la preocupación de las autoridades universitarias probablemente está en la eficiencia terminal de los programas, es decir si un programa está diseñado para cinco años y este programa tiene una eficiencia terminal alta es decir por lo menos un ochenta por ciento de los estudiantes se gradúan en los cinco años que se supone deben hacerlo probablemente para esa autoridad universitario ese es un programa bueno, es un programa eficiente, tiene una buena eficiencia terminal, pero si este programa a la gran mayoría de los estudiantes les toma nueve años para graduarse y está diseñado para cinco años, probablemente hay una preocupación sobre la eficiencia de este programa, algo está mal en este programa o el diseño del programa del plan de estudios, o los profesores o el proceso de selección de estudiantes, que se yo, pero hay un problema, entonces por muy probablemente desde la óptica de las autoridades que gestionan la academia en la Universidad ese sea un

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 41 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

indicador a tener en cuenta y es legítimo también, esa tal vez no es la preocupación del profesor, pero si es la preocupación de quien gestiona la academia a nivel institucional, si le hiciéramos la misma pregunta a los estudiantes, muy probablemente la óptica de ellos sea diferente, muy posiblemente el estudiante esté más preocupado tanto el cómo sus padres, es decir los padres de familia estén más preocupados si el programa le va a dar o le está dando las competencias necesarias para desempeñarse con éxito en el mundo del trabajo, si este programa me está dando los conocimientos, habilidades, aptitudes, las competencias que necesito para tener éxito, para conseguir un buen trabajo y de tener éxito en el mundo del trabajo, juzgaría que este es un buen programa o es un mal programa, porque esa es mi óptica, es legítimo, por supuesto que es legítimo, es una definición diferente pero es una visión legítima de calidad de una carrera universitaria, si le hiciéramos la misma pregunta a un graduado universitario muy probablemente se parezca el razonamiento que tiene el estudiante, tiene el estudiante pero con más madurez porque este graduado tiene la experiencia de haberse desempeñado ya en el mundo del trabajo probablemente cinco, ocho, diez años en el mundo del trabajo, en el mercado laboral y puede juzgar desde una óptica más madura la calidad del programa desde la perspectiva de las competencias que el adquirió en él, porque esa es su experiencia educativa viene de la carrera que el estudió, si le preguntamos a los empleadores muy probablemente para ellos sea intrascendente si el programa tiene buenos insumos o buenos proceso, para él lo más importante son los resultados, si el programa tiene buenos libros, buenas bibliotecas, buenos laboratorios, buenas aulas, buenos profesores, pues probablemente para el empresario o para el empleador eso sea irrelevante, el lo que quiere saber es que si este muchacho que el va a contratar tiene las capacidades de hacer bien su trabajo y es eficiente, es efectivo y resuelve los problemas que él necesita que se resuelvan, es el resultado final del proceso en donde está el interés del empleador y así podríamos ir si revisamos todos los actores que tienen interés legítimo en Educación Superior y todas estas ópticas son legítimas y son válidas y son importantes, la responsabilidad del organismo responsable de evaluar y acreditar la calidad de ese programa es poder compilar todas estas visiones e integrarlas efectivamente en estándares de calidad en los procesos evaluativos y de acreditación que va a desarrollar esta agencia, este organismo, no se vale que una agencia de acreditación sea totalmente académica conformada solo por académicos y desde la óptica puramente académica, tampoco se vale que sea totalmente gubernamental porque el gobierno también tiene una mirada de la calidad de la Educación Superior, de la calidad de una carrera y podríamos mencionarla cual podría ser y es legítima también, pero probablemente no es suficiente, tampoco se vale que sea solo estudiantil el asunto verdad o que solo sea la sociedad civil o solo los empleadores, o solo los graduados es decir solo los colegios profesionales, no, las agencias tiene que recoger ese concepto de calidad que se construye socialmente con la óptica de todos estos actores y con el insumo que todos estos actores tienen y esa es la responsabilidad de una agencia de acreditación por eso las agencias de acreditación normalmente son plurales y en su composición interna tienen la presencia de representantes de todos estos sectores de otra manera es muy difícil para una agencia lograr reflejar, interpretar y reflejar adecuadamente la visión que la sociedad en este caso la sociedad hondureña tiene lo que va a entender por calidad en Educación superior, entonces la agencia cualquiera que esta sea que ustedes establezcan en Honduras tiene que ser plural para poder ser efectiva y cumplir a cabalidad su misión, estas tres que yo mencioné al inicio de mi intervención, estas tres tipos de dueños digámosle así entre comillas no importa si la agencia fue creada por Ley de la República por el Estado o si la agencia fue creada por unos colegios profesionales o si la agencia fue

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 42 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

creada por un consejo de universidades o una asociación de universidades no importa lo importante es que esta agencia sea plural en su composición y participen los diferentes sectores relevantes de la sociedad en su operación y en su trabajo de lo contrario esta agencia sería vista con desconfianza por la comunidad internacionalidad de agencias de acreditación, porque hay principios y normas de buena práctica en evaluación de acreditación de calidad, por ejemplo un principio muy importante es que el ente acreditado debe ser independiente del ente acreditador y viceversa es decir un ente acreditador no puede ser dependiente del ente acreditado o viceversa, debe de haber una relación de independencia entre uno y otro, esa independencia se la puede dar, no puede existir una independencia total nada es independiente totalmente de nada es decir la independencia absoluta no existe, estamos hablando de independencia relativa por supuesto, pero esa independencia se puede obtener de diversas maneras y la mejor manera que han encontrado las agencias de acreditación en el mundo es la pluralidad si la agencia es plural no es dependiente de ningún sector en particular y es dependiente de todos a la vez, entonces resolvemos dos problemas, dos principios de buena práctica con un solo plumazo, un principio que debe reflejar la visión de la sociedad en sus estándares y en los procesos de evaluación que realiza la agencia ese es un principio y el otro que debe haber una relación de independencia entre el ente acreditado y el ente acreditador, esos dos principios se logran con una simple medida, tengamos una agencia plural en donde participen los diferentes sectores de la sociedad y todos se comprometan y contribuyan a sostener y alimentarla, alimentarla con sus visiones, sus opiniones, con sus criterios y con sus recurso para que la agencia pueda funcionar, eso hace que la agencia sea independiente de cada uno en particular aunque dependiente de todos, yo diría que me voy a ir quedando por aquí para no exagerar en cuanto a figuras jurídicas eso varía mucho de un país a otro, eso depende del contexto jurídico de cada país y es muy difícil hablar en términos generales, baste decir que por ejemplo en los últimos tiempos las agencias más modernas que han surgido en América Latina muchas de ellas están usando la figura de asociación civil, en México por ejemplo todas las agencias mexicanas de acreditación superior son asociaciones civiles, fíjese que México tiene un sistema como el nuestro de Centroamérica o como el que estamos construyendo en Centroamérica es decir un sistema de dos niveles, un consejo acreditador de acreditadores y luego una serie de agencias acreditadoras de programas e instituciones de educación superior, así funciona el sistema mexicano que es como el alemán, el alemán es igual y así es el centroamericano, entonces en México hay más de veintiocho, veintinueve agencias que han sido acreditadas por el Consejo para la Acreditación Superior de México y tanto la agencia como el COPAES son asociaciones civiles sin fines de lucro, el estado participa, participa la Secretaría de Educación Pública, participan las academias de ciencias, participan los colegios profesionales, participa la ANUIES y la FINPES, ANUIES es la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y la FINPES es la Federación de Instituciones Privadas de Educación Superior las dos participan, esas asociaciones civiles es la figura con la que operan, en Centroamérica tenemos una mezcla, tenemos algunas agencias que son asociaciones civiles y tenemos otras agencias que son creadas por Ley, tenemos de las dos tipos y todas están supeditadas al Consejo Centroamericano de Acreditación, por ejemplo en Panamá tenemos el CONEAPU que está creada por ley por la ley treinta, aprobada en 2006 en Panamá, tenemos el CENEAS en Nicaragua que también fue aprobada por la Ley de Educación Superior, la Ley General de Educación de Nicaragua que tiene un capítulo sobre esto, en Costa Rica aunque el CINAES nació antes sin ley nació como producto de un Convenio entre ocho universidades que lo fundaron, las cuatro públicas y cuatro privadas hoy es reconocido por el Estado mediante

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 43 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

una ley de la república y el Estado le dota de recursos por esa ley, pero las agencias regionales por ejemplo son asociaciones civiles, la ventaja de la figura de asociación civil simplemente es que permite la participación plural de diversos actores, es una asociación formada por diferentes socios, la desventaja es que no tiene la fuerza que tiene una ley de la república, la ley de la república le da fuerza y vigencia para nivel nacional es decir entonces y le da recursos también a la agencia, entonces el desafío está en encontrar una figura jurídica que tenga lo mejor de ambos mundos, es decir que recoja la pluralidad, pero además la fuerza que da una ley eso depende del contexto, por ejemplo en Guatemala el país de donde yo vengo sería impensable que una agencia de acreditación pueda surgir por ley de la república, por lo que conversábamos en el almuerzo con varios colegas acá, el marco jurídico guatemalteco da mucha libertad a la Educación Superior y todo el mundo se opondría si alguien habla de que se va a hacer por Ley de la República, todo el mundo tendría pánico de que se va a restringir la libertad de que gozan hoy día las universidades públicas y privadas de Guatemala, entonces eso sería como matar el proyecto de entrada si alguien habla de que va a ser por ley, pero por ejemplo en Panamá si no se hacía por ley no se hacía, era la única manera de hacerlo dado el contexto jurídico y cultural que hay en Panamá, entonces eso depende de cada país y ustedes son los que mejor sabrán cual es el camino para Honduras, lo que si yo defendería son esos dos principios de los que yo he hablado hasta ahora, muchas gracias.”

Efectuaron interrogantes sobre la exposición los Consejeros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Héctor Leiva y con la venia de la Presidencia el Dr. Olvin Rodríguez, Presidente de la Junta de Dirección Universitaria. Las cuales fueron evacuadas por el Msc. Francisco Alarcón.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Realmente ha valido la pena estos cuarenta minutos de intercambio con el Maestro Francisco Alarcón, gracias, sabemos del papel que él tiene en la Sesión del CSUCA, lo raptó el Licenciado Salgado y el Abogado Olvín para tenerlo entre nosotros, muchas gracias creo que ha sido bastante ilustrativo y esperamos seguir contando con ese este intercambio permanente, le damos un aplauso y gracias también, habíamos hecho una invitación abierta, nos han acompañado docentes, miembros de comisiones de autoevaluación también de la Dirección de Educación Superior, de Post-Grados y los Representantes de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior que no son miembros de este Consejo, el Equipo de la Vice-Rectoría también, gracias por habernos acompañado y continuamos entonces con nuestra agenda.”

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:

PUNTO No. 15

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE MÉDICOS INTERNOS, VISTO QUE SI BIEN HA HABIDO AVANCES SUSTANCIALES EN EL ANÁLISIS DE DICHO DOCUMENTO, EL MISMO SIGUE CONSENSUÁNDOSE CON LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UNAH-VS Y OTRAS AUTORIDADES CLAVES, PRESENTADO POR LA DRA. AMÉRICA ALVARADO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 44 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

- Oficio VOAE No.446-2011, de fecha 22 de julio de 2011 y recibido en su fecha, dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En mi condición de Coordinadora de la Comisión Dictaminadora del Reglamento de Médicos Internos, respetuosamente solicito al Honorable Consejo Universitario prórroga para la presentación del Dictamen en la Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2011, visto que si bien han habido avances sustanciales en el análisis de dicho documento, el mismo sigue consensuándose con las Autoridades de las Facultades de Ciencias Medicas, Facultad de UNAH-VS, y otras Autoridades claves. (F y S) DRA. AMÉRICA ALVARADO, Coordinadora Comisión Dictaminadora.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, explicó: “Efectivamente nosotros hemos estado reunidos, el Consejo Universitario nos nombró el mes pasado para hacer evaluación de Reglamentos del internado, ha habido varias reuniones en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, con la presencia de la Comisión en pleno, algunos aportes enviados por las autoridades de UNAH-VS y también con la presencia el Dr. Dagoberto Ordoñez que fue quien presentó el reglamento original, la situación es que nosotros hemos visto la necesidad de consensuar algunos aspectos como el de horario para los médicos internos si bien hubo una resolución aquí en este Consejo que iban a hacer veinticuatro horas de turno cada ocho días, ha habido algunos comentarios de parte de la Escuela de Ciencias de la Salud de UNAH-VS, porque ellos tienen una particularidad que comparten el hospital con los médicos de la Católica, entonces ha habido algunas diferencias, así como en el tema de la evaluación de los internos y en los aspectos disciplinarios, por otro lado el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a estado en pláticas con el Vice-Ministro Pastor para que cuando esté elaborado este Reglamento no haya ninguna contradicción con la Secretaría de Salud y también hemos estado trabajando con buscar consensos entre la Universidad Católica y nosotros, porque fuimos nosotros quienes les pusimos ese horario a la Católica y ahora nosotros mismos nos estamos retrocediendo, entonces para que no haya ningún conflicto de intereses me comentaban ayer que la Msc. Iris Erazo ahora es el enlace de la Universidad Católica y la Dirección de Educación Superior, vamos a hacer los avances con ella, así como la sustitución del Dr. Concepción Ramos que ya no va a ser el Coordinador de la UNICAH en San Pedro Sula, la idea es pedirle el apoyo para que en septiembre podamos nosotros presentar ya un reglamento consensuado de manera que tanto los docentes de la Facultad de Ciencias Médicas y la Secretaría de Salud, la Escuela de Ciencias de la Salud de UNAH-VS, la UNICAH y todos nosotros ya estemos hablando un mismo idioma y de esa manera venir prácticamente solo a resolverlo de forma inmediata sin que genere mucha discusión el Reglamento, porque son muy tardados aquí en el seno del Consejo Universitario y creo que con eso todos los que somos parte de la Comisión, aparte de algunos docentes que se nos han unido como el Coordinador de la Carrera de Medicina, la Dra. Nohemí Madrid, la Dra. Argentina Alas de Chávez, el Dr. Ayes, la Dra. Lourdes Murcia, las aportaciones del Dr. Héctor Leiva y además del Abog. Mario García, han venido a sustentar mucho el Reglamento de Médicos Internos, particularmente me siento muy complacida de ver la buena disposición que ha habido de todas las partes y también hemos pedido a este honorable Consejo Universitario en una nota que nos proporcionen los viáticos de Representantes Docentes de UNAH-VS para el jueves de esta próxima semana, donde vamos a tener una reunión ampliada con UNAH-VS, la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 45 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Ciencias Médicas y algunos médicos internos en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para ir afinando estos puntos y lograr entonces las conversaciones con las distintas autoridades a nivel nacional, eso sería básicamente lo que quería informar brevemente, pero si muy satisfecha con el esfuerzo que se está haciendo por todos para lograr realmente que los médicos internos finalmente tengan un reglamento que los cubra de una serie de situaciones que al igual que los de Post-Grado han venido sufriendo por abuso cuando están en su parte académica porque esto sigue siendo parte de la Universidad.” Suficientemente discutida. Se aprueba por unanimidad la prorroga.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Solo quería para que se tome en consideración Dra. América que cuando se generó el conflicto con la Universidad Católica en el año dos mil ocho, el Consejo de Educación Superior instruyó para que se elaborara un Reglamento General de Internado Rotatorio para todos los estudiantes de Medicina que estaban en ese momento y los que a futuro otras escuelas de medicina pudieran tener, entonces sería importante buscar también esa articulación de este esfuerzo que está convocando a los diferentes sectores con ese acuerdo de la Dirección de Educación Superior, tal vez a través del Director del Msc. Ramón Salgado para que no haya duplicidad de trabajo alrededor de un mismo tema y con la ventaja que desde aquí más bien ya se está concretando esa articulación con la Universidad Católica, con la Secretaría de Salud y otros actores que desde el dos mil ocho a nivel de Educación Superior no se ha avanzado. “

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 16

SOLICITUD DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, RELACIONADA CON MANIFESTACIÓN SOBRE LOS CONTROLES DE PERSONAL DOCENTE Y EN DONDE SOLICITAN INTERVENCIÓN O PRONUNCIAMIENTO SOBRE DICHA PETICIÓN, PRESENTADO POR EL ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- Nota de fecha veintiuno de julio, dirigido a la Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaría Consejo Universitario, remitida por el Abogado Olvin Mejía Santos, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Asunto: Se solicita se someta como punto de agenda en la sesión de fecha 29 julio de 2011 la siguiente manifestación: I. El Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presenta la siguiente MANIFESTACIÓN al Honorable Consejo Universitario: 1. Durante la semana del lunes 16 de mayo al viernes 20 de mayo, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, envió a cuatro supervisores con instrucciones de permanecer en la Facultad de Derecho desde las 8 de la mañana a las 8 de la noche para constatar que los docentes estemos seis horas de manera permanente sin movernos de la Facultad. 2. Es de lato conocimiento que el I Período Académico del 2011, finalizaba el 20 de mayo, en ese sentido, según Calendario de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 46 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Exámenes de nuestra Facultad, desde el día jueves 12 de mayo al viernes 20 de mayo estábamos en exámenes de RECUPERACIÓN. Por ello llamó la atención, que habiendo cumplido con nuestras obligaciones como docentes durante todo el I período académico del 2011, es hasta que ya no habían clases que impartir, habían pasado los exámenes finales, se habían entregado notas y solamente se estaba en el período de exámenes de recuperación a los alumnos reprobados, que se envió la supuesta supervisión. 3. Nosotros consideramos que la supervisión ordenada de manera exclusiva para nuestra Facultad, según información brindada por los mismos supervisores, constituye represión, persecución u hostigamiento por lo siguiente: a) Nuestro Claustro impugnó durante el año 2010 dentro del marco de la normativa laboral que rige la relación de trabajo, la Circular No. 25 de fecha 21 de junio de 2010 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal mediante la que se informaba a los docentes a tiempo completo y medio tiempo la obligación de “marcar en el reloj digital la entrada y salida de acuerdo a su jornada de trabajo establecida en el Artículo 139 del EDU”, sin tomar en consideración las deficiencias de espacio físico y demás condiciones de idoneidad requeridas para la efectividad en el desempeño la labor docente. b) Al no obtener respuesta dentro del plazo legal, se solicitó la Certificación de haber operado a nuestro favor la AFIRMATIVA FICTA; no habiéndose emitido la Certificación en el plazo que ordena la ley, dicho extremo se hizo constar en Acta Notarial. Con los documentos anteriores se presentaron diligencias ante la Secretaría del Trabajo, lo que está pendiente de resolución. c) Por la Afirmativa Ficta, se entiende que ha sido resuelto de manera favorable lo que se pidió, y es deber de todas las personas y autoridades reconocerlo así. d) No obstante haber presentado impugnación, ello no implica que se abandonaron los controles de asistencia dado que hemos continuado firmando la lista de asistencia diaria colocada en las oficinas del Decanato y las que son custodiadas en la Facultad, a disposición de la autoridad competente para su verificación, tal como lo establece el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios. e) El día 7 de junio del 2011, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Lic. Jacinta Ruiz, remitió mediante Oficio # 233 S.E.D.P. al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas un informe de supuestas inasistencias durante los días del 16 al 20 de mayo del 2011 (precisamente los días en que enviaron la supervisión dirigida únicamente a los docentes de la Facultad de Derecho) con el respectivo cálculo económico de días no laborados. f) El informe se envió, según señalaba el Oficio, para su revisión y justificación de parte del Decano y Jefes de Departamento. En dicho Informe aparecían 29 docentes, los que presentaron en tiempo y forma, no la justificación de ausencias, sino la justificación de las labores que se desarrollaban en dichos días que el calendario de exámenes señalaba como fechas de recuperación. g) El informe reflejó que en algunos casos los supervisores no conocían a los docentes dado que los confundieron con otros docentes y en casos muy puntuales, los docentes señalaron que los supervisores eran también estudiantes de la Facultad de Derecho y habían sido reprobados en sus clases en ese período académico. No está demás señalar que no es la primera vez que los supervisores por ser estudiantes de la carrera, toman este tipo de represalias. h) Asimismo, después de las vacaciones de los docentes (del 23 de mayo al 5 de junio), durante la semana del 6 al 10 de junio la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal envió de nuevo a los inspectores o supervisores, no obstante una vez iniciadas las clases del II Período Académico a partir del lunes 13 de junio, la supervisión ha sido suspendida. II. Por lo anterior y atendiendo recomendación del Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, Dr. Olvin Rodríguez, formulamos el siguiente PLANTEAMIENTO: 1.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 47 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Conscientes de nuestra responsabilidad docente REAFIRMAMOS nuestra posición de acatar y cumplir las instrucciones emanadas de las Autoridades Universitarias, sobre la forma de realizar su trabajo, en el tiempo, lugar y condiciones convenidas, establecidas en la Constitución de la Republica, Código de Trabajo y Normativa Interna del Alma Mater (Reglamentos, Estatuto del Docente Universitario y Contrato Colectivo). 2. De conformidad con la Normativa legal que rige la relación de trabajo entre los docentes y la UNAH, la jornada de trabajo comprende las horas efectivas dedicadas por los docentes a las actividades de investigación, docencia, extensión, administración académica, orientación y capacitación docente. 3. El Estatuto del Docente universitario dispone que la Docencia “incluye no sólo el momento presencial de las clases y seminarios, sino también el tiempo que dedica a la preparación de la clase, discusión y orientación de sus estudiantes”; y que La jornada académica neta máxima legal es de seis horas diarias, o treinta horas semanales, distribuidas de lunes a viernes o de lunes a sábado. 4. En este sentido, el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 27 de mayo del 2004 aprobó en Acuerdo No. 043-2004-CUO, que la hora clase docente tanto teórica como práctica tiene una duración de 90 minutos de las cuales 60 minutos corresponderán al momento presencial en el aula y 30 minutos a la preparación y evaluación. 5. Entendemos que la labor docente se extiende además de la preparación de la clase, discusión y orientación de los alumnos, a lo siguiente: a) Dirección y revisión de trabajos de investigación b) Actividades complementarias ante los Tribunales de Justicia, como: presenciando debates en el juicio oral, audiencias de proposición y evacuación de pruebas, a efecto de prepararse para la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil y la implementación de la oralidad en todas las materias. c) Elaboración de exámenes d) Corrección de exámenes e) Revisión de resultados de exámenes f) Digitalización de calificaciones f) Digitalización 6. Es de público conocimiento, que la Facultad de Derecho carece de la infraestructura indispensable para el desempeño efectivo de la actividad docente, al no contar con los locales físicos y equipo adecuados, que permitan al docente la preparación de la clase, atención de los alumnos, elaboración, corrección y revisión de exámenes, evacuación de consultas y otros, tal circunstancia obliga al docente a realizar todas estas tareas fuera de los predios universitarios; asimismo consideramos de singular importancia que el alumno de las clases de Derecho Procesal y Práctica Procesal, tenga la oportunidad de presenciar la labor jurisdiccional en esta materia, para poder competir en igualdad de condiciones al egresar de la UNAH. 7. Por otra parte, la falta de espacio físico y la inseguridad que priva dentro de las instalaciones Universitarias nos impide mantener equipos o bibliografía personal en nuestros puestos de trabajo. 8. Consideramos inoficiosa la exigencia de permanecer, seis horas en la UNAH, después de haber cumplido con la carga académica asignada (tres clases o secciones u otras tareas afines), puesto que no podríamos cumplir con las demás tareas de la labor docente, como ser: preparación de clases, de exámenes, corrección de los mismos, dictámenes o informes solicitados, etc. Tareas que realizamos fuera de los predios universitarios, por la falta de los recursos ya referidos. 9. Comprendemos que la UNAH no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder cumplir con la obligación de asignar a todos los docentes espacio físico (cubículos) y mobiliario (sillas, escritorios, armarios); asimismo brindar la seguridad a las personas y sus bienes dentro del Alma Mater, y por ello nos vemos obligados a la realización de tareas en nuestros despachos particulares. 10. Si bien es cierto, que el Estatuto del Docente Universitario (EDU) dispone que los profesores no podrán realizar trabajos ajenos a su función universitaria dentro del horario, y jornada de trabajo asignada, la Constitución de la Republica en su Artículo

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 48 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

258 establece que “Tanto en el gobierno central como en los organismos descentralizados del Estado, ninguna persona podrá desempeñar a la vez (2) dos o más cargos públicos remunerados, excepto quienes presten servicios asistenciales de salud y en la docencia”; en consecuencia, consideramos injusto penalizar a los docentes que realizan funciones ya sea públicas o privadas por este hecho, que además es un derecho constitucional y que efectúan fuera del momento presencial en el aula legalmente establecido. En otro orden de ideas, impedir o poner dificultades a los docentes para el ejercicio de su profesión privaría a los alumnos de recibir directamente de los mismos el valor agregado de su experiencia. 11. No pretendemos causar polémica o distraernos del quehacer fundamental de nuestra Universidad, pero si reafirmar el cumplimiento de deberes y obligaciones que competen por igual a docentes y autoridades universitarias; y en todo caso, consideramos que para la implementación inmediata de la medida a que se refiere la precitada CIRCULAR No. 25 , es necesario tomar en consideración las características imperantes en que se realiza la labor enseñanza-aprendizaje en nuestra Facultad de Derecho, y que las disposiciones no impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos consagrados en la Constitución, Código del Trabajo, Estatuto del Docente Universitario, Contrato Colectivo, y demás Normativa Laboral o de Previsión Social aplicable. 12. Rechazamos las expresiones vertidas por distintas autoridades universitarias, que pretenden desprestigiar nuestra labor docente, responsabilizándonos por que la reforma universitaria no avanza al ritmo esperado, o cuando se señala que los docentes durante años le hemos dado lo mínimo a la Universidad. Nosotros consideramos, por el contrario, que siempre hemos respondido y que se debe reconocer que fuimos los docentes que nos mantuvimos al frente de nuestras labores ante la toma de instalaciones universitarias en el año 2010 lo que coadyuvamos a que aquel período académico no se perdiera y a que se llegara a una solución al problema. 13. Reafirmamos que hemos cumplido a cabalidad la carga académica asignada por nuestras autoridades inmediatas, autoridades que son las mejor calificadas para dar fe de lo aquí expresado por ser las que están en contacto diario con los docentes. III. Por todo lo expuesto, solicitamos al Honorable Consejo Universitario: 1. Interceder y pronunciarse para que cese toda forma de represión o persecución en contra de los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas así como respetar los resultados de las gestiones legales emprendidas. 2. Concedernos un plazo máximo de dos meses para la elaboración de una normativa interna que, dentro del marco y espíritu de la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos (especialmente el “Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centro Universitarios y Centro Regionales Universitarios”), y desarrollando los principios rectores establecidos para alcanzar los objetivos de la UNAH (específicamente los principios de subsidiaridad y libertad de cátedra), se pueda llegar a una verdadera descentralización de funciones DEVOLVIENDO a nuestras autoridades inmediatas (Decano, Secretario de Facultad, Jefes de Departamento y Coordinador de Carrera) la supervisión del cumplimiento de tareas asignadas, desarrollo de contenidos programáticos y demás deberes asociados al ejercicio de la docencia, precisamente por ser dichas autoridades las que mantienen un contacto diario que permite una comunicación efectiva, y conocer los requerimientos específicos que demanda el proceso enseñanza-aprendizaje de la Carrera del Derecho. “LA ARMONIA EN EL TRABAJO, CONSTITUYE EL PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO”. OLVIN MEJIA SANTOS, REPRESENTANTE CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE DERECHO-UNAH.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 49 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Participando al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carias, Abog. Juan Fernando Paz, Abog. Olvin Mejía Santos, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la presidencia la Lic. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal y el Abog. Aníbal Umanzor, Representante de la Oficina del Abogado General.

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, en carácter de moción presentó lo siguiente: “Quiero proponer como moción, lo siguiente: “Que el pronunciamiento hecho por los profesores del Claustro de Ciencias Jurídicas y el Ciencias, que por cierto no lo voy a discutir aquí, podría discutirlo, pero no tiene objeto porque es casi lo mismo, referido a los controles de personal sea turnado a las autoridades administrativas, para que estas den respuestas o contesten los pronunciamientos y que luego sean conocidos los extremos en el Consejo Universitario, para que el Consejo Universitario se pronuncie, si procede,” esa es mi propuesta o sea que no sigamos discutiendo aquí solamente que pase a las Autoridades primero esos pronunciamientos, que los analicen, que ellos den respuesta y que nosotros los conozcamos y tomemos decisión en caso de que proceda, pero indudablemente como ya se dijo antes valió la pena, el problema que hay es que en muchos casos, les voy a decir lo siguiente, hay una indiferencia terrible, tengo noticias en mis profesores en la Facultad son doscientos sesenta profesores y si van a un Claustro quince es bastante y les voy a decir que realmente el pronunciamiento este no fueron, si fueron cincuenta por ciento de los profesores creo que habla bastante, pero realmente tenemos que ser cuidadosos con ese porcentaje, actualmente en la Universidad en todos los sentidos profesores estudiantes, autoridades, hay una indiferencia ante los requerimientos de su presencia para que participen, que es terrible, entonces son pocos los que a veces toman las decisiones por los muchos y casi siempre son las decisiones que les convienen a los que participan, o sea debemos ver porque debe recordarse lo siguiente señores y eso si lo rescato, los que no cumplen son solamente, por lo menos en mi Facultad entre veinte y diez por ciento, son los que no cumplen, la mayoría cumplen y el problema hago un llamado a todos nosotros los compañeros y a las Autoridades que no se reconoce el valor y el trabajo que hacen los profesores dedicados, estamos listos y ellos mismos lo reclaman, estamos listos para castigar, pero no se castiga a los que no cumplen, pero tampoco se premian a los que si cumplen, y eso si la Universidad debe tener y debe rescatar eso, ustedes saben que hace cinco años que no se le reconocen al profesor que ya tiene veinticinco años y entonces presento aquí mi moción.”Secundada la moción. Intervinieron al respecto los miembros Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Héctor Leiva, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta y para mayor claridad dio lectura a la moción con las modificaciones hechas y aceptadas por la mocionante, en el siguiente sentido: “Que el pronunciamiento hecho por los Profesores del Claustro de Ciencias Jurídicas en torno al tema referido, referido a los controles de personal sea turnado a las autoridades administrativas, para que estas den respuesta y que luego de conocidas los extremos el Consejo Universitario se pronuncie en caso de que proceda, y pase a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 50 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-075-07-2011. ACUERDA: PRIMERO Que el pronunciamiento hecho por los Profesores del Claustro de Ciencias Jurídicas en torno al tema referido a los controles de personal sea turnado a las autoridades administrativas, para que estas den respuesta y que luego de conocidos los extremos el Consejo Universitario se pronuncie en caso de que proceda, y pase a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 17

SOLICITUD DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EN DONDE PIDEN QUEDE EN SUSPENSO EL CONTROL DIGITAL DE HUELLA, PRESENTADO POR EL LIC. MAYNOR GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 18 de julio de 2011, dirigida a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Los abajo firmantes, docentes a medio y tiempo completo, pertenecientes a los Departamentos de Letras, Biología y Micro-Biología ubicados en el Edificio J1, antiguo Ciencias Biológicas (CB) solicitamos se incorpore en la Agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del Viernes 29 de Julio, muy respetuosamente lo siguiente: 1- CONSIDERANDO lo expresado en la Circular No. 25 del 21 de junio de 2010 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal mediante la cual se informa a los docentes la obligación de “marcar en el reloj digital la entrada y salida de acuerdo a su jornada de trabajo establecida en el Artículo 139 del EDU”. Dicho artículo no habla de control mediante aparatos electrónicos. 2- CONSIDERANDO que según Memorando de fecha 13 de junio de 2011 la Sección de Control Docente y Administrativo se nos informa que “... el día 14 de junio del 2011 se registrará en el reloj dactilar, en cada una de sus respectivas jornadas al personal Docente, Administrativo y de Servicio que labora en el Edificio J1”. Disposición que hemos estado cumpliendo aunque ya antes lo veníamos haciendo mediante la firma de Listas Diarias. 3- CONSIDERANDO que tenemos conocimiento, según consta en la Manifestación enviada por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas al Honorable Consejo Universitario que éste impugnó lo expresado en la Circular No. 25 anteriormente citada por ilegal ya que dicha disposición no fue emitida por el Honorable Consejo Universitario. 4- CONSIDERANDO que dada la falta de respuesta a la impugnación hecha por la Facultad de Ciencias Jurídicas en el término establecido por la ley, el Claustro “... solicitó Certificación de haber operado a nuestro favor la AFIRMATIVA FICTA; no habiéndose emitido la Certificación en el plazo que ordena la ley, dicho extremo se hizo constar en Acta Notarial”. 5- CONSIDERANDO que la marcación del reloj digital mide las entradas y salidas del personal docente pero no es un mecanismo de control de la calidad educativa y la producción académica-investigativa; además no se puede obligar a la permanencia de los docentes en la Universidad mientras no existan las condiciones mínimas y espacio físico para tal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 51 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

propósito. 6- CONSIDERANDO que la marcación del reloj digital es una más de las medidas arbitrarias que tensan las relaciones laborales en la Comunidad Universitaria sin consensuarlas democráticamente. 7- CONSIDERANDO que nos preocupa seriamente los niveles de persecución alcanzados en nuestra Alma Mater, otrora abierta al debate académico y político, un ejemplo es la denuncia del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y otras unidades académicas como Sergio Rivera y Lety Elvir de la Facultad de Humanidades. Por todo lo anterior solicitamos a este Honorable Consejo Universitario: 1- Que de inmediato quede en suspenso el Control por medio del Control Digital de Huella. 2- Se nos permita acogernos a lo expresado por los profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas bajo el principio jurídico que toda ley o reglamento debe ser de aplicación universal, en este caso, para todas las facultades y centros regionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 3- Resolver continuar con la Firma el Libro de Asistencia Diaria tal como lo veníamos haciendo todos los docentes antes de lo dispuesto por la Circular No. 25 dada la validez y legalidad de la firma y asumir compromisos de control consensuados que midan la productividad y la calidad de la educación universitaria. 4- Interceder y pronunciarse para que cese toda forma de persecución y represión política en contra de la Facultad de Derecho y demás Unidades Académicas. 5- Que con carácter de urgencia se convoque a un Encuentro de la Comunidad Universitaria, para que mediante un diálogo fraterno y constructivo de todos los sectores de la Comunidad Universitaria se logre de restablecer la armonía tan necesaria para el mejor desempeño académico y laboral. Esperando una respuesta favorable del Honorable Consejo Superior Universitario, por lo anterior firmamos: Nombre, No. Empleado, Firma Maynor García, 2738, Representante Propietario Docente de la Facultad de Ciencias.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Quiero mencionarles y ustedes lo deben de tener en sus carpetas que me llamó la atención porque lo firma Maynor García de la Facultad de Ciencias, pero las listas que adjuntan dice: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Socialización de los Lineamientos para Operativizar la Calendarización para Tres Períodos Académicos, Facultad de Humanidades y Artes y hay unas firmas acá de Lenguas Extranjeras, del Departamento de Deportes, de la Carrera de Arte, de la Carrera de Filosofía, de la Carrera de Letras y de la Carrera de Pedagogía, pues los encabezados del listado no corresponden al punto que se está tratando, como ustedes saben cuando los puntos no traen documentación soporte o la documentación soporte que traen no corresponde a lo que están peticionando, normalmente los puntos no se ven, lo dejo a discreción de ustedes porque realmente lo que hay aquí no coincide con lo que están peticionando, los listados que se adjuntan son de las carreras de la Facultad de Humanidades y Artes, pero además el tema en el cual firmaron los docentes que aparecen acá por lo menos eso es lo que dice aquí, solo como un comentario al margen, no sé si es que se equivocaron de lista, pero realmente para presentarlo a un Consejo Universitario esto realmente como documento soporte no procede.”

Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Arq. Rosamalia Ordoñez, Lic. Maynor García, Dr. Héctor Leiva, Dr. Guillermo Emilio Ayes y el Lic. Juan Pablo Carias.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 52 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes en carácter de moción presentó lo siguiente: "En primer lugar como miembro representante de un claustro, uno puede presentar un planteamiento aún sin el documento del claustro eso no es problema, de hecho aquí se han presentado cosas así, inclusive habiendo o no mandatos o no de claustros, eso allí lo pueden revisar en las actas, pero independientemente de eso en el documento que se nos mandó entiendo que hay una serie de considerandos y un planteamiento de propuestas, allí hay unos considerandos que es importante valorar porque eso es el razonamiento que se supone sustenta las propuestas, pero independientemente de eso de las propuestas, de los considerandos, de que si la firma es o no es, porque aquí están los representantes de los claustros, es decir ellos pueden presentar ese documento, inclusive lo podían presentar oralmente, independientemente del documento que está, les voy a rescatar un asunto, tanto la anterior discusión, como esta discusión van encaminadas a que realmente debe modificarse, debe procurarse que en la Universidad exista un clima que permita una Reforma Universitaria, pero no en un ambiente continuo de confrontación, entonces allí hay una de las peticiones que dice el Claustro de la Facultad de Ciencias y la Facultad de Humanidades y si voy a presentar en carácter de moción, esta moción la voy a leer porque hay un problema de tipo en mi letra y a veces no se comprende, pero la moción es uno de los señalamientos que está allí al final, creo que es el último punto que habla de solicitar con carácter de urgencia un encuentro, creo que así es, entonces la moción está redactada en los siguientes términos con las consideraciones que ya han hecho varios: "El Consejo Universitario resuelve: Primero retomar el Acuerdo de Marzo de dos mil Diez, que el Consejo Universitario adoptó en el sentido de realizar un encuentro de la comunidad Universitaria participativo, representativo y democrático, que discuta los diversos problemas universitarios y que se logre que se llegue a acuerdos mínimos de todos los actores de la Comunidad Universitaria, eso señores pueda ser que la redacción esté un poco equivocada, pero eso es lo mismo que este Consejo aprobó en marzo y no se cumplió, Segundo el encuentro de la Comunidad Universitaria se llevará a cabo en el mes de octubre del dos mil once, pero tres y esto si se aprueba esta moción es para hacerlo ahora, hoy, porque la vez pasada no se hizo ese momento, nombrar una Comisión del Consejo Universitario que organice el encuentro arriba aludido", obviamente si este encuentro se aprueba es obvio que al aprobarse significa que tendrá el apoyo logístico para llevarse a cabo y aquí yo lo que estoy retomando es un Acuerdo que los que estamos aquí la inmensa mayoría votó a favor de eso, es más que yo recuerdo fue unánime y yo estoy recogiendo allí el planteamiento de lo que se leyó allí por la Secretaria, así que aquí le entrego la moción y solicito que se dé el trámite correspondiente a esa moción." Secundada la moción. Participaron al respecto actuando como Presidenta la Dra. Rutilia Calderón, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dra. Mirna Marín, Lic. Juan Pablo Carias, Dr. Héctor Leiva y el Dr. Juan Ramón Pineda.

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, presentó al pleno Moción Presidencial en el siguiente sentido: "Por el principio de legalidad y consultando con los Abogado Aníbal Umanzor y la Abogada Nidia Mercado de Asesoría Legal, aquí y creo que va a coincidir que realmente por el principio de legalidad y en eso el Consejero Juan Pablo Carias hacía oportunamente el llamado de atención que hay un control de legalidad que nos está señalando que la solicitud presentada, la documentación de soporte en relación a los peticionarios, a los y las peticionarias presenta la irregularidad que ya se ha mencionado, que los listados que ingresaron y que fueron aceptados no corresponden, eso ya ha sido incluso aceptado por los mocionantes y se tienen los listados que corresponden, en ese sentido entonces no procede discutir el punto para poder permitir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 53 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

la subsanación, si nosotros discutimos y resolvemos sobre el punto estaríamos dejando esa debilidad legal, en ese sentido cabe una Moción Presidencial de que dejemos en suspenso este punto que se haga la subsanación por parte de los peticionarios vía oficio presentando las firmas que corresponden, que se haga el control de calidad por parte de la Secretaría, para que si procede en la próxima sesión el punto sea incorporado en la agenda, creo que si algo ha caracterizado a este Consejo Universitario desde que está funcionando es que también esto es un aprendizaje para todos y todas, pero lo que se busca siempre es blindar como nos decía nuestra anterior Secretaria la Abog. Navarro que toda decisión que tome este Consejo Universitario tenga la suficiente solidez para que a futuro de corto, mediano, largo plazo, ninguna de las decisiones del Consejo Universitario haya dejado vacíos o debilidades que puedan generar no solo cuestionamientos, sino revertir decisiones que en su momento este Consejo haya tomado, deje en suspenso este punto para poder hacer el control de legalidad que corresponde y si procede se agende para la próxima sesión de este Consejo Universitario, esa es una moción desde la Presidencia y repito la única intención es poder blindar hasta donde sea posible el actuar y las decisiones que este Consejo Universitario tome.” Se aprobó con 26 votos a favor y 4 en contra.

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, pidió constancia del razonamiento de su voto, en el sentido siguiente: “Hubiera votado abstención, pero este es un Reglamento antidemocrático el del Consejo Universitario, en varios aspectos y ese es uno de ellos, ojalá el celo que se tiene de la legalidad se cumpla en todo, porque para el caso a su servidor que pasé varios meses pidiendo unos documentos que no se nos entregaron hasta la semana pasada, violando el Artículo veintinueve del Reglamento del Consejo Universitario, pero independientemente de eso, independientemente de eso, también se pueden cometer errores, y eso no estoy aquí discutiendo si hay o no errores en el procedimiento es otra cosa, lo que sí quiero señalar es que cuando presenté la moción, la moción del encuentro de la Comunidad Universitaria era con el fin de buscar salidas a situaciones tensas en esta Universidad y lo grave es que esa moción que ahora si la voy a recalcar en la siguiente sesión, en la siguiente sesión es para que se cumpla una resolución de este Consejo que no se cumplió y eso también es legalidad, porque el Consejo Universitario lo definió y hasta dio fecha y me acuerdo que se dijo que debería ser en octubre conmemorando la Autonomía Universitaria, así fue, dijo que debía buscar extensión porque obviamente hay algunos problemas de procedimiento en esto, que ya lo han señalado aquí, tampoco uno puede negar que hay algunos problemas de procedimiento, pero la idea de esa moción era también porque ahora se habla de una unidad de la Comunidad Universitario para defender las prerrogativas de la Constitución, no la autonomía las prerrogativas, construyamos una unidad, es lo que he estado sosteniendo junto con el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria, simplemente por eso voté en contra, el voto debía haber sido abstención, pero de repente va a ver que meter una moción en algún momento en que se solicite una reforma del Reglamento del Consejo Universitario, porque no es posible que se les niegue a algunos y a algunas el derecho de abstenerse en algunas situaciones que realmente el voto en contra no refleja exactamente lo que quiere uno mencionar.”

El Dr. Héctor Leiva, pidió constancia de su razonamiento en el siguiente sentido: “Quiero razonar también mi voto en contra porque se ha salido de la agenda algo que se había aprobado y se había decidido discutir y especialmente porque había situaciones que quería dar a conocer al Consejo Universitario y que se me ha coartado la palabra la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

Página 54 de 54
Sesión Ordinaria Julio
Acta No.CU-O-006-07-2011

posibilidad de explicar, creo que todos los asuntos de la Universidad son de la incumbencia del Consejo Universitario al menos conocerlo y me siento realmente reprimido en esa posibilidad y no solamente yo, puesto que se trata de la Presidenta de un Claustro Docente y de todos los docentes que esa Presidenta representa, vamos a hacer la solicitud para que el punto se agende en la próxima reunión.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No.18

PUNTOS VARIOS

La Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, sobre los puntos varios expresó: “Los puntos varios que quedaron la Secretaría del Consejo Universitario les dará el trámite correspondiente.”

PUNTO No. 19

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, concluyó: “Estaríamos cerrando esta sesión a las cinco y cincuenta y cinco de la tarde, buen fin de semana, buen regreso para los que viajan.”

La Presidencia cerró la sesión a las 05:55(hrs) de la noche.

**RUTILIA CALDERÓN PADILLA
PRESIDENTA POR LEY**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**